

1 Introducción

Este capítulo del *Informe Anual*, dedicado a la gestión del Banco de España, describe globalmente los aspectos más destacados de la actividad de la institución durante 2009, algunos de los cuales serán abordados con mayor detalle en las memorias monográficas que los distintos departamentos publican anualmente (Supervisión Bancaria, Balanza de Pagos, Servicio de Reclamaciones, Central de Balances, Central de Información de Riesgos, Actividades de Investigación, Vigilancia de los Sistemas de Pago y Mercado de Deuda Pública).

2 Actividades del Banco de España como miembro del Eurosistema

Los Estados miembros de la UE continuaron durante el año 2009 el proceso de ratificación del Tratado de Lisboa. Tras su ratificación por la República Checa el 4 de noviembre de 2009, el Tratado de Lisboa entró en vigor el 1 de diciembre de 2009.

El Tratado de Lisboa entró en vigor el 1 de diciembre de 2009

Es de destacar el nuevo marco institucional de supervisión financiera en la UE, cuyas propuestas legislativas fueron publicadas por la Comisión Europea el 23 de septiembre de 2009. Se basa en dos pilares:

- La Junta Europea de Riesgo Sistémico (ESRB), que se constituye como un organismo independiente responsable de la supervisión macroprudencial del conjunto del sistema financiero de la UE. El BCE y los bancos centrales nacionales desempeñarán un papel fundamental, por su conocimiento y responsabilidades en el área de la estabilidad financiera. El BCE asegurará el Secretariado y facilitará apoyo analítico, estadístico, logístico y administrativo a la ESRB. Asimismo, el Secretariado contará con el asesoramiento técnico de bancos centrales y autoridades supervisoras nacionales a través del Comité de Asesoramiento Técnico (ATC).
- El Sistema Europeo de Supervisores Financieros (ESFS), integrado por los supervisores financieros nacionales y tres autoridades supervisoras, creadas a partir de los actuales comités europeos de supervisores macroprudenciales y dotadas de poderes específicos: la Autoridad Bancaria Europea (EBA), la Autoridad Europea de Mercados y Valores (ESMA) y la Autoridad Europea de Seguros y Fondos de Pensiones (EIOPA). Este nuevo sistema combinará la responsabilidad de la supervisión diaria de las entidades de la UE, que continuará correspondiendo a las autoridades nacionales, con tareas específicas desarrolladas en el ámbito europeo, que permitirán mejorar la calidad y consistencia de la supervisión, fortalecer la supervisión de los grupos transfronterizos y establecer un único conjunto de normas europeas.

Como en años anteriores, durante 2009 el Banco de España mantuvo una intensa actividad como miembro del Eurosistema. El gobernador participó en las reuniones regulares que celebraron los Consejos de Gobierno y General del BCE, en las que se adoptaron, inter alia, decisiones de política monetaria, tal y como se explica con detalle en los capítulos 1 y 4 de este *Informe Anual*.

Un amplio número de profesionales del Banco de España participó en los comités, grupos de trabajo y otras formaciones del Eurosistema para asistir a los órganos de gobierno del BCE en la toma de decisiones o preparar sus reuniones.

Junto a una consolidada estructura de comités y grupos de trabajo, el sistema mantiene un componente más flexible a través de los equipos de trabajo (*task forces*), cuya existencia se vincula a la realización de una tarea en un ámbito muy concreto y con un horizonte temporal limitado. Cabe destacar la creación en 2009 del equipo de trabajo de alto nivel (*High-level Task Force*), sobre control y gestión del riesgo en las operaciones de crédito del Eurosistema, del que es miembro el gobernador. Asimismo, se crearon o reactivaron algunos equipos de trabajo de alto nivel, en los que participa el director general de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago.

Además, en marzo de 2009 se creó el Consejo del Programa T2S (*TARGET2-Securities*), en el que el Banco de España participa con un miembro alterno, con el objetivo de garantizar la conclusión con éxito del Programa T2S.

El Banco ha intervenido activamente en los ejercicios de previsión del Eurosistema y en la elaboración del informe sobre finanzas públicas, así como en un informe sobre cuestiones estructurales relacionadas con los mercados energéticos y la macroeconomía, que se enviará al Parlamento Europeo en junio de 2010.

Como miembro del SEBC, el Banco de España ha participado en la elaboración de los dos informes anuales del Comité de Supervisión Bancaria (BSC): el de estructuras bancarias (del cual solo se ha publicado el anejo estadístico) y el de estabilidad del sector bancario. Asimismo, el Banco de España ha contribuido al informe semestral sobre estabilidad financiera y a los análisis que realiza semestralmente la Mesa de Estabilidad Financiera del Comité Económico y Financiero. Por otra parte, se han desarrollado en el BSC varios análisis sobre temas de especial interés, como las estructuras y políticas de financiación de los bancos y el mercado de crédito y riesgo de contraparte en Europa.

Por lo que respecta a la cooperación entre bancos centrales y autoridades supervisoras, el BSC, en colaboración con el Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CEBS), ha analizado el grado de implantación del marco analítico común desarrollado en 2008 para valorar las implicaciones sistémicas de una crisis. Por último, se ha seguido trabajando en el intercambio de información entre registros centrales de riesgos y se ha avanzado en las discusiones sobre el uso de estos registros con fines macroprudenciales.

En cumplimiento de los objetivos de cooperación implícitos en la UEM, el Banco de España tomó parte activa a lo largo de 2009 en el diseño e implementación de las estrategias de política monetaria del Eurosistema derivadas de las especiales circunstancias vividas por los mercados desde finales de 2008 y, en concreto, en la puesta en marcha de las subastas de provisión de liquidez a un año y en la constitución de carteras de bonos garantizados (*covered bonds*). En relación con estas, el BCE comunicó en mayo su decisión de constituir una cartera por un importe total de 60 mm de euros, de los que cada banco central nacional compraría una cantidad proporcional a su participación en el capital del BCE, en un programa que termina a finales de junio de 2010.

TARGET2 ha funcionado de manera satisfactoria en su primer año

En el ámbito de los sistemas de pagos, y una vez finalizada con éxito la migración a TARGET2, 2009 ha sido el primer año completo de funcionamiento de este sistema de grandes pagos europeos, que desempeña un papel fundamental en la ejecución de la política monetaria y en el funcionamiento de los mercados monetarios del euro. TARGET2 funcionó de manera satisfactoria durante 2009, con un nivel de disponibilidad que alcanzó el 99,79% (véase epígrafe 6.2). No obstante, TARGET2 no ha sido ajeno a la crisis financiera, como pone de manifiesto el descenso tanto en número de operaciones como en importes procesados. Esta crisis, además, ha puesto de relieve la necesidad de fomentar la utilización de infraestructuras de

mercado para la compensación y liquidación de derivados no negociados en un mercado organizado (*over the counter*, OTC). El Banco de España participa en diversas iniciativas públicas que persiguen este objetivo, como el apoyo en el ámbito del Eurosistema al establecimiento de entidades de contrapartida central para la compensación y liquidación de *Credit Default Swaps* (*seguros de riesgo crediticio*).

Por lo que respecta a la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA), el Banco de España ha continuado coordinando los esfuerzos para la transición en España, liderando los foros creados a tal efecto y alentando y facilitando la migración de las Administraciones Públicas. El Banco ha contribuido a la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva de Servicios de Pago, que ha concluido con la entrada en vigor de la Ley 16/2009, de Servicios de Pago, publicada el 14 de noviembre, que facilitará la integración de los mercados de pagos minoristas en Europa.

El Banco de España ha participado en los proyectos que el Eurosistema está desarrollando en las áreas de la liquidación de valores —TARGET2-*Securities* (T2S)—, de la gestión de garantías para sus operaciones de política monetaria (CCBM2) y de las operaciones de mercado (MOP). Además, ha colaborado en el proyecto sobre información de precios de activos financieros (CEPH).

El Banco de España volvió a ser elegido para evaluar la calidad de los billetes en la zona del euro

En el ámbito de los billetes en euros, el Banco de España continuó desarrollando las funciones que tiene encomendadas, entre las que destacaron las relativas al control de la producción, el almacenaje, la distribución y el cuidado de la calidad de los billetes. En este apartado, el Banco volvió a ser elegido por el Eurosistema para realizar el trabajo de medición de la calidad de los billetes en circulación en los 16 países de la zona del euro. Además, continuó con la custodia de los billetes que constituyen la reserva estratégica del Eurosistema y, como consecuencia, tuvo una participación significativa en la organización de los transportes internacionales de billetes.

Por otro lado, el Banco desempeñó un importante papel, bajo la dirección del BCE, en las tareas preparatorias (económicas y técnicas) y en las pruebas de la segunda serie de billetes en euros que se pondrán en circulación en los próximos años.

3 Actividades internacionales

El Banco de España considera el aumento de su proyección y prestigio internacional uno de sus objetivos más importantes. En este campo, ha continuado trabajando para consolidar una imagen de excelencia que facilite la interlocución con los demás bancos centrales, supervisores y reguladores financieros, así como con los organismos multilaterales. La crisis financiera internacional, que comenzó en el verano de 2007, y que se acentuó en septiembre de 2008, ha puesto de manifiesto la necesidad de encontrar soluciones globales, tarea en la que resulta fundamental la existencia de una interlocución adecuada y fluida.

En el epígrafe 2 ya se ha referido la actividad desplegada en el ámbito del Eurosistema, de manera que aquí se prestará especial atención a otros foros en los que el Banco participa, tanto en el entorno europeo como en el global. Finalmente, se hará mención a las relaciones bilaterales, a la cooperación técnica prestada a otros bancos centrales y organismos supervisores y reguladores bancarios, y a los seminarios y conferencias de carácter internacional que se han organizado.

El trabajo de los comités internacionales estuvo marcado por el plan de acción del G 20

El trabajo de los comités internacionales de ámbito global en el año 2009 estuvo marcado por el plan de acción de la cumbre de líderes del G 20 celebrada en Washington el 15 de noviembre de 2008. En dicha reunión surgió un compromiso para reforzar la cooperación y trabajar

conjuntamente en la identificación e implantación de las reformas necesarias para mejorar el funcionamiento y la solvencia de los sistemas financieros mundiales. Este compromiso se ratificó en las cumbres del G 20 de Londres y Pittsburgh, celebradas en abril y septiembre de 2009, respectivamente. Entre los acuerdos adoptados figuraba aumentar el número de miembros del Foro de Estabilidad Financiera, y así, tras la cumbre celebrada el 2 de abril en Londres, que da lugar a la «Declaración sobre refuerzo del sistema financiero», se transforma el anterior Foro en el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) y se amplía su composición, contando ahora con una base institucional más fuerte (véase epígrafe 3.1).

En el ámbito europeo hay que subrayar la hoja de ruta establecida por el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas (ECOFIN) sobre supervisión financiera, estabilidad y regulación, en la que destacan sus referencias a la arquitectura supervisora de la UE y a la prevención, gestión y resolución de crisis bancarias.

3.1 RELACIONES INTERNACIONALES

En el ámbito de la UE, el Banco de España ha participado, como parte de la delegación española, en diversos grupos de trabajo y comités del marco institucional comunitario.

Como en años anteriores, el gobernador participó, junto con sus homólogos europeos y los ministros de Economía y Finanzas, en las reuniones informales del ECOFIN. Durante 2009 se celebraron dos reuniones: en Praga (abril) y en Gotemburgo (octubre), bajo las presidencias de la República Checa y de Suecia, respectivamente. En ellas se abordaron los temas económicos y financieros prioritarios en el ámbito comunitario, ocupando un lugar destacado las cuestiones relacionadas con la estabilidad financiera, la futura arquitectura supervisora europea (véase epígrafe 2), la prueba de resistencia realizada por el Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CEBS) y la preparación de las reuniones del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Durante 2009, la labor del Comité Económico y Financiero (CEF) incluyó, en primer lugar, la revisión regular de la situación económica y financiera en la UE, así como el examen anual de los programas de estabilidad y convergencia. Durante el año se culminó el trabajo que se había realizado sobre arquitectura financiera europea y se avanzó en los asuntos de estabilidad financiera señalados en la hoja de ruta aprobada por el ECOFIN en octubre de 2007 en respuesta a la crisis financiera (que incluye, entre otros, temas de transparencia financiera, valoración de activos, marco prudencial de supervisión y agencias de calificación). Además, se realizó el seguimiento de los planes nacionales de apoyo financiero y se adoptaron diversas posiciones europeas con vistas a distintas reuniones internacionales (G 20, Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, etc.).

Por su parte, la agenda de trabajo del Comité de Política Económica (CPE) puso especial énfasis en el análisis del impacto de la crisis económica sobre el crecimiento potencial de las economías europeas, el efecto del envejecimiento de la población sobre las finanzas públicas y su sostenibilidad a largo plazo. Asimismo, se prestó particular atención a la renovación de la Estrategia de Lisboa, que tendrá lugar en 2010 (Estrategia de la Unión Europea 2020), al papel de la política fiscal y de las reformas del mercado de trabajo y estructurales en general en la estrategia de salida de la crisis, a las vías de mejora del funcionamiento del mercado único y a las alternativas de financiación internacional del cambio climático.

También son destacables las aportaciones realizadas por el Banco en los comités de supervisión financiera dependientes de las instituciones europeas, y en particular en el Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CEBS). Durante 2009 la actividad del CEBS se ha centrado principalmente en las siguientes tareas:

- Asesoramiento técnico a la Comisión Europea sobre el intercambio de información entre supervisores, opciones y discrecionalidades en la normativa nacional, titulaciones y bancos custodios.
- Cooperación y convergencia en las prácticas supervisoras, habiéndose acordado un marco genérico para la implantación de las guías que apruebe el Comité. Además, se han publicado varios documentos, entre los que destacan unos *Principios de alto nivel sobre políticas de retribución* y unas guías, en fase de consulta, sobre el funcionamiento operativo de los colegios de supervisores.
- Trabajos relacionados con la crisis financiera, en los que el principal hito ha sido la prueba de resistencia (coordinada con el BCE y la Comisión Europea) del sector financiero, basado en una muestra de 22 grandes grupos bancarios transfronterizos. También destaca el informe semestral para la Mesa de Estabilidad Financiera sobre las tendencias, riesgos y vulnerabilidades del sector bancario.

Además, en Europa se abordaron diversos análisis de forma conjunta entre los tres comités de supervisores de nivel 3 de los distintos sectores: CEBS, CEIOPS (Comité Europeo de Supervisores de Seguros y Pensiones de Jubilación) y CESR (Comité de Reguladores de Valores Europeos). Así, por ejemplo, dentro de los trabajos llevados a cabo por estos comités —lo que se ha venido a denominar «el 3L3»— destaca el análisis de las implicaciones de la nueva arquitectura supervisora europea. Por último, el Comité Conjunto sobre Conglomerados Financieros (que depende del CEBS y del CEIOPS) asesoró a la Comisión Europea en la revisión de la directiva de conglomerados y publicó un documento denominado *Los 10 principios para los colegios de supervisores*.

España se incorporó al Consejo de Estabilidad Financiera (FSB)

Por lo que respecta a la actividad internacional de carácter global, merece mención especial la incorporación de España al Consejo de Estabilidad Financiera (FSB), en el que está representada por la Secretaría de Estado de Economía, del Ministerio de Economía y Hacienda, y por el Banco de España. El objetivo del FSB es coordinar el trabajo de las autoridades financieras nacionales y de los comités y organismos internacionales emisores de estándares. Para ello, identifica y analiza las vulnerabilidades del sistema financiero, coordina y promueve la respuesta de las autoridades y comités a dichas vulnerabilidades, vigila las posibles deficiencias e inconsistencias de los estándares internacionales, y evalúa el grado de implantación de estos estándares en cada una de las jurisdicciones que lo integran. Conviene destacar los trabajos del FSB relativos al tratamiento del riesgo moral de las entidades sistémicas y al de la prociclicidad en la regulación financiera, así como al relanzamiento del mercado de titulaciones.

El Banco de España ha participado activamente en las actividades de cooperación entre los bancos centrales que se desarrollan en el entorno del Banco de Pagos Internacionales de Basilea (BPI). Este año, estas han sido particularmente intensas e importantes, destacando las reuniones bimestrales de gobernadores y los trabajos desarrollados en los distintos comités, en los que participa el Banco de España. Entre estos últimos, cabe destacar los comités de Estabilidad Financiera Global y de Mercados, de los que el Banco de España ya es miembro formal pleno.

Asimismo, el Banco ha seguido contribuyendo activamente a los trabajos del Comité de Supervisores Bancarios de Basilea (BCBS), dirigiendo algunas de sus actuaciones. En respuesta a un requerimiento del G 20, el BCBS ha publicado normas, guías y documentos de consulta para hacer frente a las debilidades relacionadas con la regulación, la supervisión y la gestión de riesgos de los bancos. En particular, se han desarrollado propuestas para:

- Reformar el tratamiento de la cartera de negociación, en las titulaciones y exposiciones con vehículos fuera de balance.
- Fortalecer los denominados «Pilar 2», para abordar debilidades en el gobierno corporativo, y «Pilar 3», sobre disciplina de mercado.
- Mejorar la calidad del capital y armonizar sus elementos, y reforzar las exigencias por riesgo de contraparte.
- Introducir una ratio de apalancamiento y una serie de medidas anticíclicas.
- Introducir un estándar mínimo de liquidez y un conjunto de indicadores de seguimiento.

Todo ello, sin olvidar la emisión de otras guías e informes, como el de *Principios para las prácticas y supervisión de las pruebas de resistencia*, y la recomendación sobre la liquidación de bancos transfronterizos. Por último, hay que señalar, en relación con la implantación de estándares recogidos en Basilea II, el seguimiento de su impacto y posible prociclicidad, y el desarrollo de una metodología para la valoración de los principios y normas de retribución.

El Banco se ha implicado en los trabajos del Foro Conjunto (*Joint Forum*), que reúne a los supervisores bancarios, de valores y de seguros de todo el mundo, y que se ha centrado en el análisis de varios aspectos que están en el epicentro de la crisis, como el uso de las calificaciones crediticias en estos tres sectores, un informe sobre las entidades de propósito especial y la revisión de la naturaleza diferenciada de la regulación financiera.

Otro catalizador tradicional de la actividad global del Banco es el Fondo Monetario Internacional (FMI). Como viene siendo tradicional, se ha realizado un notable esfuerzo en la preparación de notas para el establecimiento de las posiciones de los representantes españoles en esta institución acerca de los principales asuntos discutidos en su directorio ejecutivo. A lo largo de 2009, el Banco ha prestado especial atención a las reformas necesarias para que el Fondo se adapte a los retos que la crisis financiera ha planteado y que recibieron un decisivo impulso tras la cumbre del G 20 de Londres.

Entre los temas que más atención han recibido durante 2009 destacan la revisión de las líneas de financiación del Fondo y la condicionalidad de sus programas; la emisión de derechos especiales de giro prevista por el G 20; la implantación de fuentes de financiación del FMI suplementarias de las cuotas y, en particular, la ampliación de los *Nuevos Acuerdos de Préstamo*; el examen de diferentes opciones para mejorar la gobernabilidad de la institución, y una mayor integración de la supervisión bilateral con los programas de evaluación del sector financiero. Además, se ha participado en la discusión de los informes periódicos del artículo IV de los países con mayor relevancia para España. Por último, en el ámbito de la supervisión multilateral, se han aportado opiniones y comentarios al *Informe de Perspectivas Económicas Mundiales* y al *Informe de Estabilidad Financiera Global*, que elabora el FMI con periodicidad bianual.

El Banco participó en las reuniones del Comité Monetario y Financiero Internacional del FMI, que se celebran en primavera y en otoño. En estas reuniones se revisaron, por un lado, las perspectivas de la economía global y, por otro, los temas más relevantes de política y gobierno de la institución.

En 2009, el Banco mantuvo su estrecha colaboración con los principales bancos multilaterales de desarrollo —Banco Mundial, Banco Asiático de Desarrollo y Banco Interamericano de Desarrollo— y, a nivel bilateral, con otros bancos centrales y supervisores bancarios, a través de reuniones tanto de alto nivel como de ámbito técnico. Como en años anteriores, se ha formado parte de las delegaciones españolas participantes en las reuniones periódicas del Club de París y de los grupos de trabajo sobre crédito a la exportación de la UE y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El Banco de España continúa presidiendo, junto a la Reserva Federal de Filadelfia, el Grupo de Trabajo Internacional sobre Riesgo Operacional (IORWG), cuyo principal objetivo es actuar como centro de conocimiento y experiencia para una gestión avanzada del riesgo operacional en la banca central. El grupo está integrado por los responsables de la gestión del riesgo operacional de más de cuarenta bancos centrales y autoridades monetarias, y se reúne anualmente.

Ha sido particularmente intensa la colaboración con organismos latinoamericanos

La colaboración con organismos latinoamericanos es particularmente intensa. Así, en lo que concierne al Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), que sirve como principal foro de coordinación de los bancos centrales latinoamericanos, el Banco participó en las Reuniones de Gobernadores, del Comité de Alternos y del Comité de Auditoría. Además, el Banco participa en los distintos grupos de trabajo de la institución y en sus actividades formativas, en las que puede considerarse uno de sus mayores colaboradores.

Durante 2009 se ha mantenido una participación muy activa en la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), a la que pertenecen todas las instituciones de supervisión bancaria del continente americano. El Banco, como miembro asociado desde octubre de 2006, participa activamente en los órganos de gobierno de la Asociación, en los planes de capacitación y en los grupos de trabajo y demás actividades que realiza. Se han organizado conjuntamente cuatro seminarios sobre temas de interés común y se ha tomado parte en varios grupos de trabajo, entre los que destaca el de Riesgo Operacional en Instituciones Bancarias.

La demanda de cooperación técnica ha mantenido su crecimiento sostenido

Un elemento que contribuye decisivamente a la proyección exterior del Banco es la prestación de cooperación y asistencia técnica a otros bancos centrales y organismos supervisores y reguladores. Esta actividad ha experimentado un crecimiento sostenido a la largo de los últimos años, como consecuencia de un aumento de la demanda de estos servicios, al ser percibido el Banco de España como un referente en el campo de la banca central y de la supervisión y regulación financieras. La cooperación técnica ofrecida por el Banco se realiza de forma bilateral y a través de la permanente colaboración con diferentes organismos multilaterales relevantes en este campo, como son CEMLA, ASBA, el Consejo Monetario Centroamericano, el FMI, el Banco Mundial y el Instituto de Estabilidad Financiera del BPI.

Al igual que en años anteriores, durante 2009 la cooperación técnica se ha concentrado en el área latinoamericana por motivos lingüísticos, culturales, financieros y económicos. Esta colaboración se ha materializado de diversas formas, entre las que destacan los cursos y seminarios, las visitas de estudio al Banco, el envío de expertos a misiones in situ y la atención casi continua de consultas. A este respecto, pueden destacarse las actividades formativas organizadas por el Banco de forma individual, como el *Seminario Internacional de Banca Central*, el de *Sistemas de Pagos y Liquidación de Valores* o el de *Gestión de Efectivo*, o en colaboración con otras entidades, como CEMLA, ASBA, CEDDET, etc. Entre los eventos de este tipo están los cursos sobre *Riesgo Operacional*, *Instrumentos Financieros* y *Normas Internacionales de Información Financiera*, *Contabilidad y Valoración de Instrumentos Financieros de Banca Cen-*

tral, Datos Financieros XBRL para Supervisión Financiera, seminarios sobre riesgo de crédito, etcétera.

Por lo que respecta a la actividad en otras áreas geográficas, como los países del área mediterránea y Europa del Este, en el año 2009, al igual que en años anteriores, la cooperación se ha prestado fundamentalmente por la vía de integrar el esfuerzo del Banco con el que despliegan otros bancos centrales y agencias supervisoras. Así, el Banco de España participa en varios programas coordinados dentro del Eurosistema y financiados con fondos de la UE. El área de Auditoría Interna del Banco está participando en el proyecto TACIS III de Asistencia Técnica para la Confederación de Estados Independientes, en el que se colabora, junto a otros ocho bancos centrales del Eurosistema y el propio BCE, con el Banco Central de Rusia. El área de Regulación Financiera, por su parte, aporta expertos para un programa del Eurosistema, en el que cooperan 14 bancos centrales y el BCE, que tiene como destinatarios a los candidatos y posibles candidatos a la entrada en la UE.

3.2 CONFERENCIAS, REUNIONES Y SEMINARIOS INTERNACIONALES ORGANIZADOS POR EL BANCO DE ESPAÑA

A lo largo de 2009, el Banco de España ha continuado su intensa actividad en la organización de reuniones y eventos de alto nivel, con el objetivo de compartir conocimiento y puntos de vista sobre las materias de actualidad. Durante este año ha tenido especial relevancia la colaboración con el FMI en la organización de alguna de estas actividades.

El Banco de España organizó tres conferencias en colaboración con el FMI

Destaca la conferencia *Reforma de la supervisión y regulación financiera: vuelta a los orígenes*, organizada junto con la Oficina Económica para América Latina y Caribe del FMI, que se celebró en la sede del Banco de España en el mes junio. El objetivo de la conferencia fue reunir a reguladores y banqueros centrales latinoamericanos para debatir, junto a grandes investigadores y expertos en política del mundo entero, sobre las reformas de la regulación financiera y la supervisión.

En colaboración con el FMI, el Banco de España organizó otras dos conferencias más. En mayo se presentaron dos capítulos temáticos de su *Informe Económico Mundial (World Economic Outlook)*, de abril de 2009. En la primera sesión se analizó el patrón de las recesiones y recuperaciones en las economías avanzadas, cómo las crisis financieras pueden generar recesiones con un patrón diferente y el papel que desempeñan las políticas macroeconómicas contracíclicas para aliviar el ajuste. La segunda sesión abordó la transmisión del estrés financiero de las economías desarrolladas a las emergentes y cómo pueden protegerse estas últimas reduciendo sus vulnerabilidades.

Asimismo, en octubre se organizó la conferencia *Perspectivas económicas para América*, con la presencia de Nicolás Eyzaguirre, director del Departamento del Hemisferio Occidental del FMI. La presentación abordó la situación global de la economía y las causas por las que la recuperación de la economía norteamericana está resultando más lenta de lo que ha sido habitual en anteriores períodos de crisis.

En marzo se celebró en México DF el cuarto *Seminario de alto nivel del Eurosistema y los Bancos Centrales Latinoamericanos*. Al encuentro, organizado conjuntamente por el BCE, el Banco de México y el Banco de España, asistieron gobernadores y funcionarios de bancos centrales de América Latina y del Eurosistema, además de representantes de organismos internacionales, como el CEMLA o el Banco Interamericano de Desarrollo. El evento estuvo presidido por el gobernador del Banco de México, Guillermo Ortiz, el presidente del Banco Central Europeo, Jean-Claude Trichet, y el entonces subgobernador del Banco de España, José Viñals. En él se abordaron como temas principales la crisis financiera y las respuestas de

política económica, las implicaciones de la caída en el precio de las materias primas para las economías latinoamericanas y europeas, y la coordinación de políticas económicas que ha exigido de forma creciente la crisis económica.

En mayo se celebró en la sede del Banco una conferencia sobre *Prociclicidad y el papel de la regulación financiera*, organizada junto con el Instituto de Estabilidad Financiera del BPI, en la que participaron autoridades procedentes de bancos centrales, organismos multilaterales, la universidad y el sector financiero. La conferencia tenía como objetivo discutir mecanismos para abordar con éxito los problemas asociados a la prociclicidad en el contexto de la promoción de la estabilidad financiera. Las tres sesiones que configuraron la agenda fueron dedicadas a: a) las lecciones de la crisis; b) el enfoque de la prociclicidad de los reguladores, y c) el papel que la valoración y el marco contable pueden desempeñar en el ciclo.

Asimismo, en mayo se celebró el seminario *Sistema bancario: retos de investigación*, organizado en colaboración con el Comité de Supervisores Bancarios de Basilea (BCBS), en el que participaron académicos y altos funcionarios de organismos reguladores y supervisores. En este seminario se abordaron distintos aspectos asociados a la titulización de activos, la medición del crédito y el riesgo de liquidez.

Finalmente, el Banco acogió en octubre la *X Reunión de auditoría interna de banca central del ámbito CEMLA*. El objetivo fue analizar y poner en común los últimos desarrollos y mejoras en el desempeño de la función de auditoría interna en los bancos centrales de los países miembros y colaboradores del CEMLA. La reunión contó con la asistencia de buena parte de los bancos centrales latinoamericanos y del Eurosistema, así como del banco central de Filipinas y de varios organismos internacionales.

Durante 2009 el Banco de España organizó también numerosas conferencias de carácter más académico, que se enumeran en el epígrafe 4.2.

4 Análisis económico e investigación

Durante 2009 varios departamentos del Banco de España han desarrollado las labores de análisis e investigación de la economía española y de su entorno internacional, con el objetivo de asesorar a sus órganos de gobierno para el cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas.

A lo largo del año, se publicaron 35 Documentos de Trabajo y 5 Documentos Ocasionales. El número de trabajos publicados por personal del Banco de España en revistas académicas o en libros especializados fue de 58 (25 de ellos en revistas sometidas a un proceso de evaluación anónima, 22 de las cuales son de ámbito internacional), cifras comparables a las de años anteriores¹.

4.1 ÁREAS PRIORITARIAS DE ANÁLISIS

La crisis financiera fue en 2009 el nexo común entre todas las áreas de investigación del Banco de España

La agenda investigadora del Banco de España se articula alrededor de cinco grandes áreas:

- Modelización y previsión macroeconómica.
- Política monetaria y sus mecanismos de transmisión.
- Estabilidad financiera.

¹. Para un mayor detalle de estas publicaciones y del resto de las actividades de investigación, puede consultarse *Memoria de Actividades de Investigación del Banco de España, 2009*, disponible en la sección «Publicaciones» del sitio web del Banco de España, www.bde.es.

- Economía internacional.
- Economía española.

En este ejercicio, un nexo común entre todas ellas ha sido el análisis de las relaciones entre los sectores real y financiero de la economía, con el objetivo de identificar las causas y consecuencias de la crisis financiera, así como de evaluar posibles medidas para hacerle frente.

Los resultados preliminares de la Encuesta Financiera de las Familias 2008 estarán disponibles a finales de 2010

Por lo que se refiere a la modelización y a la previsión macroeconómica, han continuado los trabajos de desarrollo de modelos de predicción en tiempo real, así como del BEMOD (modelo dinámico estocástico de equilibrio general del Banco de España), incorporando elementos institucionales de la economía española y realizando aplicaciones para la evaluación de medidas de política económica. De la misma manera, se ha desarrollado un modelo de generaciones solapadas calibrado a la economía española para analizar el impacto de la política fiscal y de las reformas estructurales, así como para valorar las consecuencias macroeconómicas de las distintas estrategias de salida a la situación recesiva actual. Durante 2009 se ha completado la recogida de datos y se ha iniciado el proceso de elaboración de la tercera ola de la Encuesta Financiera de las Familias (EFF 2008), cuyos primeros resultados preliminares estarán disponibles a finales de 2010.

Por lo que respecta al análisis de la política monetaria y sus mecanismos de transmisión, se ha avanzado en tres frentes. En primer lugar, se han analizado las consecuencias de la competencia imperfecta en el sector bancario y de varias restricciones financieras en relación con la política monetaria óptima. En segundo lugar, se ha estudiado el impacto de variaciones de los tipos de interés sobre los precios del petróleo y, en general, de los efectos de distintas perturbaciones sobre estos precios y de las posibles respuestas de política monetaria. Finalmente, a partir de los resultados empíricos de la red de investigación del Eurosistema sobre dinámica salarial (*Wage Dynamics Network*), se ha procedido a realizar estimaciones y calibraciones alternativas de varias versiones de modelos de equilibrio general para evaluar distintas reglas de política monetaria.

En el área de la estabilidad financiera y el análisis bancario, la investigación durante 2009 se ha dirigido, principalmente, a distintos aspectos relacionados con la crisis. Así, se ha seguido profundizando en el análisis del papel que desempeñan las relaciones bancarias en la evolución de la situación financiera de las empresas, se ha explorado la incidencia del entorno macroeconómico, el nivel de capitalización y liquidez bancaria para la concesión de crédito, el papel de las titulaciones en la evolución del mercado crediticio, los factores que han determinado la evolución de la ratio de morosidad agregada y se ha profundizado en el análisis del comportamiento de los bancos ante cambios en los tipos de interés de mercado.

En la actividad de investigación en relación con la economía y los mercados financieros internacionales, ha ido ganando peso paulatinamente el impacto y consecuencias de la crisis sobre las principales variables y relaciones económicas. Así, se han analizado las consecuencias fiscales de la crisis desde una perspectiva global, sus efectos sobre los flujos brutos y netos de capital entre países, la financiación internacional y los flujos de comercio, el impacto diferencial de la crisis entre regiones, en particular entre áreas emergentes, y los determinantes del incremento del riesgo soberano y corporativo. Asimismo, se han abordado o continuado otras líneas de investigación paralela, tanto en el área de modelización como en la de la investigación empírica. Así, se han desarrollado modelos de interacción entre el mercado de la vivienda y la política monetaria, de crecimiento y convergencia de largo plazo, y del mercado de petróleo. En el ámbito empírico se han realizado aportaciones en la valoración de los regíme-

nes de inflación en países emergentes y en la relación entre riesgo y suspensiones de pagos selectivas.

Finalmente, por lo que respecta a las líneas de investigación sobre economía española, se ha considerado un amplio conjunto de temas relacionados con el ajuste del mercado residencial y la caracterización del ciclo inmobiliario (tanto en conexión con la actividad como con los ciclos de otros países), las características de las empresas exportadoras, el grado de la competencia de la economía, el análisis y los efectos macroeconómicos de la política fiscal, el dinamismo empresarial, el impacto del I+D, la inmigración y el mercado de trabajo y el sistema de pensiones.

4.2 RELACIONES CON LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y CONFERENCIAS

Las conexiones del Banco de España con la comunidad académica y con las unidades dedicadas al análisis y a la investigación económica en otros bancos centrales e instituciones internacionales se han mantenido a través de las cuatro vías tradicionales. En primer lugar, los trabajos de análisis y de investigación producidos por el Banco de España se han presentado y discutido en seminarios, congresos y conferencias académicas nacionales e internacionales y, por otra parte, se han sometido a publicación en los canales habituales de la profesión.

En segundo lugar, el Banco de España mantiene establecidas varias series de seminarios en los que participan miembros de la comunidad académica nacional e internacional; entre ellos, un seminario de investigación económica de frecuencia semanal. Por lo que respecta a reuniones científicas, en este año el Banco de España ha organizado —en solitario o junto con otras instituciones— diez conferencias internacionales, todas ellas en Madrid. Aparte de las ya mencionadas en el epígrafe 3.2, cabe destacar las siguientes: *Conferencia 10.º aniversario del Ingreso de España en la UEM «España en la UEM»* (27 de febrero), *Conferencia sobre estimación y validación de modelos dinámicos estocásticos de la economía española* (13 de marzo), *Seminario sobre la situación de la mujer en la economía* (COSME, 1-2 junio), *Conferencia sobre finanzas familiares y macroeconomía* (15-16 de octubre), *Séptimo encuentro sobre economías emergentes* (21-22 de septiembre), *Reforma de la supervisión y regulación financiera: vuelta a los orígenes* (15 de junio), *Seminario sistema bancario: retos de investigación* (28-29 de mayo), *Primera conferencia sobre financiación del comercio internacional*, *Primer seminario científico* y *Conferencia sobre política* del proyecto de investigación EFIGE (Empresas europeas en la economía global —*European firms in a global economy: internal policies for external competitiveness*—) (1-3 de junio). Además, se ha patrocinado la organización de sesiones en congresos académicos, tales como el de la Asociación Económica Europea (Barcelona, 23-27 de agosto) y el de LAMES-LACEA (Buenos Aires, 1-3 de octubre).

En tercer lugar, el Banco de España siguió contribuyendo a las redes de investigación organizadas dentro del Eurosistema para el análisis de la economía del área del euro, como la *Red de dinámica salarial*; y, en el ámbito latinoamericano, dentro del CEMLA.

Finalmente, existen programas regulares de visitantes y de asesores externos que potencian los proyectos que puedan considerarse estratégicos en distintas áreas de análisis y de investigación.

4.3 DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Como se ha mencionado anteriormente, las tres vías principales para la difusión y comunicación de los resultados de la investigación en el Banco de España son las series de Documentos de Trabajo y de Documentos Ocasionales, y el *Boletín Económico* mensual, donde se publican, además de artículos regulares de coyuntura económica, resúmenes de trabajos realizados o avances de investigaciones en curso. Todas estas actividades se recogen en «El

	31.12.2009
ENTIDADES DE CRÉDITO	353
Bancos	65
Cajas de ahorros	46
Cooperativas de crédito	83
Sucursales de entidades de crédito extranjeras	89
Establecimientos financieros de crédito	69
Entidades de dinero electrónico	1
OTRAS ENTIDADES	141
Sociedades de garantía recíproca y reafianzamiento	24
Establecimientos de cambio de moneda y transferencias	63
Sociedades de tasación	54
Total	494

Portal del Investigador», una sección del sitio web del Banco de España, cuyos contenidos se han extendido y ampliado a lo largo de 2009.

5 Supervisión y regulación bancaria

5.1 ACTIVIDAD SUPERVISORA

El Banco de España supervisa a 353 entidades de crédito

En el año 2009, con el objetivo de generar un mayor conocimiento público de su actividad supervisora, el Banco de España publicó el documento titulado *Modelo de Supervisión del Banco de España*², síntesis de los procesos que lleva a cabo para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del artículo 7.º de la Ley 13/1994, de Autonomía del Banco de España, y que han sido actualizados como consecuencia del Nuevo Acuerdo de Capital (más conocido como Basilea II). Como queda reflejado en el citado documento, el Banco realiza un proceso de supervisión continuada sobre las 353 entidades de crédito (EC) del sistema, a las que hay que sumar 141 entidades de otro tipo (véase cuadro 7.1).

El objetivo fundamental del proceso supervisor del Banco de España es determinar y mantener actualizado el perfil de riesgo supervisor de cada entidad y tomar las medidas necesarias para corregirlo, si se considera necesario. Este proceso se basa en la obtención de un conocimiento actualizado de la evolución de cada entidad supervisada, incluyendo sus perspectivas de negocio y viabilidad futuras.

Para ello, la Dirección General de Supervisión cuenta con 21 grupos operativos de inspección y 8 grupos de apoyo o transversales, formados por inspectores, economistas-titulados, auditores informáticos, técnicos y personal administrativo³, con un jefe de grupo al frente de cada uno de ellos. Todo grupo operativo tiene asignadas unas determinadas EC, las cuales son objeto de un programa de actuaciones supervisoras que incluyen visitas de inspección, análisis a distancia y, en caso de requerirlo la dimensión y complejidad del grupo de entidades supervisado, seguimiento continuado in situ.

En 10 grupos de EC hay presencia permanente de equipos supervisores

Este es el caso de 10 grupos de EC españoles, en los que hay una presencia permanente de equipos supervisores, cuyas tareas se refuerzan con visitas de inspección específicas que pretenden evaluar áreas o aspectos concretos de la entidad supervisada. Este sistema es especialmente intenso en los dos grupos más complejos.

2. Disponible en la sección «Supervisión» del sitio web del Banco de España, www.bde.es. 3. El personal de la Dirección General de Supervisión estaba integrado, a 31 de diciembre de 2009, por 238 inspectores, 15 titulados, 41 auditores informáticos, 50 técnicos, 44 administrativos y 46 directores y otros responsables.

Durante 2009 la actividad supervisora ha estado influida, al igual que en el ejercicio anterior, por la crisis iniciada en el verano de 2007. En este contexto, las actuaciones se han encaminado al seguimiento cercano de la inversión crediticia, especialmente riesgos inmobiliarios, así como de la liquidez y de la capacidad de actuación de nuestras entidades en situaciones de estrés. Además, se está realizando un análisis profundo de los procesos de integración en marcha. Como consecuencia de esta actividad preferente y de las actuaciones ordinarias de supervisión continuada desarrolladas, en 2009 se llevaron a cabo 372 actuaciones inspectoras, alguna de ellas en curso a final del ejercicio.

Estas actuaciones incluyen visitas de inspección y también seguimientos especiales, que han abarcado, entre otros aspectos, verificaciones y análisis referidos a operaciones de saneamiento e integración, revisión de las carteras crediticias mediante análisis individualizado y por segmentación de las cualidades y atributos, planes de negocio, activos adjudicados, valoración de la cartera de participadas y de renta fija y otros relativos a recursos propios y liquidez. En esta cifra no se incluyen los seguimientos continuados in situ que se han realizado en los dos grandes grupos bancarios, de cuyo alcance da una idea el que sean desarrollados mediante la presencia permanente en ellos de más de 50 personas.

El 46% de los requerimientos dirigidos a entidades se refirió al riesgo de crédito

Se han dirigido a entidades supervisadas escritos que contenían 278 requerimientos relativos a materias tales como riesgo de crédito (incluyendo su contabilización y la necesidad de incrementar las coberturas como consecuencia de la concurrencia de debilidades en acreditados, pero también la conveniente mejora de los procesos de concesión, seguimiento, etc.), gestión y control interno (incluyendo actividades en los mercados de capitales), recursos propios y solvencia, y otras materias (como la transparencia con la clientela, las deficiencias en la información a la Central de Información de Riesgos, etc.). Como es habitual, el riesgo de crédito fue el principal capítulo objeto de recomendaciones, con 127 requerimientos, un 46% del total.

Se han revisado los primeros informes de autoevaluación de capital

En 2009 ha destacado por su novedad la recepción y revisión de los primeros informes de autoevaluación del capital (IAC), que permiten potenciar el análisis que en su labor cotidiana despliega el Banco de España al incluir información relevante sobre aspectos tales como el perfil de riesgos, los sistemas de gobierno, la gestión y control de riesgos, el objetivo de capital, la planificación de sus recursos propios, las estrategias de negocio, los programas de actuación futura, etc.

En relación con los procesos de validación de los modelos internos para el cálculo de los recursos propios regulatorios por riesgo de crédito, se ha realizado el seguimiento de las condiciones de aprobación y resultados de los modelos de los ocho grupos españoles de EC autorizados desde 2008 para utilizar, a efectos regulatorios, métodos basados en calificaciones internas (métodos IRB). Asimismo, mediante las oportunas autorizaciones, se han incorporado al uso de modelos IRB nuevas carteras para dichos grupos, de acuerdo con el plan de aplicación sucesiva presentado al Banco de España. Por primera vez, alguno de estos modelos se ha aprobado para filiales fuera del ámbito europeo —en concreto, en Latinoamérica—, fruto de una estrecha coordinación bilateral entre el Banco y la autoridad de supervisión bancaria mexicana (la Comisión Nacional Bancaria y de Valores), que también ha autorizado su uso regulatorio a nivel local.

En su calidad de supervisor consolidado de los dos grandes grupos bancarios españoles, el Banco de España ha organizado por primera vez las denominadas «reuniones sobre gestión de crisis», referidas a cada uno de dichos grupos, en las que han participado supervisores y bancos centrales de los principales países de acogida. Se trata de una iniciativa puesta en

marcha por el G 20 y el Consejo de Estabilidad Financiera, que deriva de la reciente crisis financiera internacional y cuyo objetivo es desarrollar adecuadas medidas preventivas para reducir la probabilidad y el impacto de una eventual crisis en una entidad relevante.

Se ha reforzado la colaboración a través de los colegios de supervisores

El Banco también ha continuado trabajando activamente en el ámbito de la cooperación supervisora internacional. Se ha mantenido y reforzado la colaboración fluida con los supervisores europeos, latinoamericanos y norteamericanos, a través de los «colegios de supervisores» de forma principal, pero no exclusiva. Se han celebrado en el Banco de España las reuniones relativas a los colegios de los dos grupos bancarios internacionales españoles y se ha participado, en calidad de supervisor de acogida, en cuatro reuniones de colegios de grupos bancarios con matriz extranjera.

Durante el año, se han firmado seis convenios de cooperación en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 131 de la *Directiva EC/48/2006*, que exige que las autoridades competentes responsables de la supervisión consolidada de una entidad de crédito dispongan de acuerdos escritos de coordinación y cooperación para facilitar una supervisión eficaz. Uno de estos convenios fue firmado en calidad de supervisor de origen y cinco en calidad de supervisor de acogida.

En el plano nacional, se ha firmado un nuevo convenio de cooperación con la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV).

El Banco de España sustituyó a los administradores de Caja Castilla-La Mancha (CCM)

El 29 de marzo de 2009, el Banco de España adoptó la medida cautelar de sustitución de los administradores de Caja Castilla-La Mancha (CCM). Esta fue la única medida cautelar especial en relación con las entidades supervisadas durante el ejercicio.

5.2 ACTIVIDAD SANCIONADORA

En 2009 se abrieron nueve expedientes sancionadores a entidades y sociedades

Durante 2009 se abrieron nueve expedientes sancionadores a entidades de distinta naturaleza: una caja de ahorros, un establecimiento financiero de crédito, dos sociedades de tasación y tres establecimientos de cambio de moneda y gestión de transferencias con el exterior, además de dos sociedades, por el ejercicio de actividades reservadas a las entidades de crédito. También se iniciaron, para su tramitación de forma conjunta con los anteriores, 43 expedientes a administradores o directivos de las mismas. Estas cifras no representan una variación significativa respecto a años anteriores.

Por otra parte, durante el año 2009 se resolvieron un total de 12 expedientes a entidades supervisadas y 45 expedientes a miembros de sus órganos de administración y dirección o, en su caso, a titulares de participaciones significativas de entidades supervisadas. Con dichas resoluciones se impusieron 9 sanciones a entidades, 23 a administradores y 2 a titulares de participaciones significativas de una entidad supervisada, por la comisión de infracciones muy graves; 24 sanciones a entidades y 85 a administradores, por la comisión de infracciones graves; y, finalmente, 18 sanciones a entidades por la comisión de infracciones leves (el ordenamiento jurídico no prevé la imposición de sanciones a administradores por la comisión de infracciones tipificadas como leves). Asimismo, se impuso una sanción a una persona jurídica por realizar actividad de gestión de transferencias con el exterior sin haber obtenido la correspondiente autorización.

Por lo que se refiere a los sujetos pasivos de la actividad sancionadora del Banco de España, en los expedientes a los que se ha hecho mención resultaron sancionados cinco sociedades de tasación, seis establecimientos de cambio de moneda extranjera y gestión de transferencias con el exterior y una persona jurídica que realizaba esta última actividad sin haber obtenido la preceptiva autorización.

A ello hay que añadir que la actividad sancionadora del Banco de España se proyecta igualmente sobre el control de la adquisición de participaciones significativas de entidades supervisadas. Por ello se sancionó a una persona física y a una jurídica, al haber adquirido participaciones significativas de un establecimiento financiero de crédito sin haber obtenido la necesaria autorización.

Respecto de las sociedades de tasación y sus administradores, las infracciones analizadas en los expedientes resueltos pueden ser clasificadas en dos grupos. En primer lugar, resulta primordial que la actividad de valoración que estas realizan, consistente en la emisión de informes y certificados que puedan utilizarse en el mercado hipotecario, esté sujeta a control, en la medida en que constituye el eje de su actividad y la razón de su homologación por el Banco de España. De ahí que en los cinco expedientes resueltos de este tipo de sociedades se hayan impuesto sanciones por dos infracciones muy graves y tres por infracciones graves, por entender que en dichos informes y certificados se apreciaba de forma manifiesta una falta de veracidad en la valoración, y en particular la falta de concordancia con los datos y pruebas obtenidos en la actividad de valoración efectuada o un apartamiento de los principios establecidos por la normativa aplicable, respectivamente.

En segundo lugar, se han impuesto nueve sanciones por la comisión de infracciones leves, por el incumplimiento por la entidad expedientada de obligaciones específicas impuestas por la normativa aplicable, tales como la necesaria existencia de medios de control interno que garanticen la correcta elaboración de tasaciones y la independencia de la sociedad de tasación y sus profesionales, la cobertura suficiente de la responsabilidad civil derivada de la actividad de tasación, la debida remisión de datos a la autoridad supervisora o la exclusividad en su objeto social.

En cuanto a los establecimientos de cambio de moneda extranjera y gestión de transferencias, las infracciones analizadas en dichos expedientes pueden ser agrupadas en tres grandes epígrafes. En primer lugar, se incluyen las infracciones por incumplimiento de la normativa reguladora de su actividad y organización, materia en la que se apreció la existencia de una infracción muy grave, diez graves y seis leves. En segundo lugar, deben citarse las infracciones por el incumplimiento de la normativa que protege la adecuada capitalización de los establecimientos, su reflejo contable y la realización de auditorías de cuentas y las comunicaciones al Banco de España de información de naturaleza contable y de su actividad, aspectos en los que se apreció la existencia de tres infracciones muy graves, ocho graves y tres leves. Por último, un tercer grupo sería el de las infracciones por incumplimiento de las normas reguladoras de la relación con la clientela y el público en general, infracciones que se tipificaron como muy graves en dos casos, graves en otros dos y leve en uno.

Tanto en los expedientes tramitados a sociedades de tasación como en los de establecimientos de cambio, se apreció la responsabilidad en las infracciones graves y muy graves de las propias sociedades y de sus administradores y directivos.

Por lo que se refiere a las sanciones, dentro del abanico que ofrece la normativa sectorial, las sanciones impuestas se agrupan mayoritariamente en torno a las de naturaleza pecuniaria (45 a entidades, 104 a cargos de administración o dirección y 2 a titulares de participaciones significativas). No obstante, en determinados supuestos, y en función de la conducta de la entidad o cargo expedientado, se ha impuesto la sanción de amonestación pública (con publicación en el *Boletín Oficial del Estado*) o privada. Asimismo, vista la gravedad de los hechos imputados, se ha considerado necesario revocar en dos ocasiones la autorización concedida a otros tantos establecimientos de cambio de moneda extranjera, y en otra ocasión se ha

impuesto a una sociedad de tasación la sanción de pérdida de la homologación. Dichas máximas sanciones a la entidad han venido, por lo general, acompañadas, a su vez, por sanciones de inhabilitación a los cargos de administración o dirección que las dirigían.

Por otra parte, se tramitó y resolvió un expediente de revocación de la autorización concedida a un establecimiento de cambio de moneda extranjera, al haber renunciado a dicha autorización. Este tipo de expediente, que no constituye, propiamente, ejercicio de la potestad sancionadora del Banco de España, representa una modalidad de control sobre los sujetos supervisados, en la medida en que permite dar de baja en el sistema a entidades que, por las razones que el propio ordenamiento establece, hayan incurrido en causa de revocación de la autorización.

5.3 ACTIVIDAD REGULATORIA Y CAMBIOS NORMATIVOS

Se elaboraron tres circulares que afectan a las entidades supervisadas

Dentro de sus competencias de desarrollo y aplicación de la normativa de ordenación y disciplina de las entidades sujetas a su supervisión, el Banco de España ha elaborado durante 2009 tres circulares que mejoran y armonizan, por una parte, la información que deben rendir las sociedades de tasación y los establecimientos de cambio de moneda, y, por otra, la referida a los accionistas y altos cargos de todas las entidades supervisadas. Asimismo, se ha tenido una activa participación en la elaboración de normas de diferente rango en materias bancarias y financieras, mediante la emisión de los correspondientes informes. Con ese mismo objeto, también se ha participado activamente en comités y grupos de trabajo internacionales dedicados a la regulación bancaria, en particular en materia de solvencia y contabilidad, aunque también en el área de transparencia en las operaciones bancarias y protección a la clientela, y en el gobierno y gestión de las entidades financieras (gobierno corporativo y autogobierno).

Como una prolongación de esta función regulatoria, se ha continuado con la labor de interpretación y aplicación de la normativa que regula la actividad de las entidades, en particular de la normativa de solvencia y contable, mediante la resolución de las consultas planteadas por las entidades o por otros organismos reguladores; igualmente, se ha facilitado asesoramiento técnico interno y externo en materia regulatoria (mediante la participación en diversos grupos de trabajo, la organización de seminarios, etc.). También deben citarse en este ámbito las verificaciones que se llevan a cabo de las emisiones de participaciones preferentes y deudas subordinadas de los grupos de entidades de crédito, que durante 2009 han supuesto la resolución de casi 200 expedientes.

En cuanto al ejercicio de las competencias sobre transparencia y protección de la clientela bancaria, destacan la autorización, previa a su difusión, de los proyectos publicitarios de las entidades de crédito en los que se haga referencia a coste o rentabilidad, de los que se han examinado 6.376 expedientes durante 2009; la verificación y el registro de los folletos que recogen las tarifas de comisiones (precios de los servicios bancarios), con un total de 964 expedientes examinados, y la atención al Portal del Cliente Bancario, instrumento de orientación localizado en el sitio web del Banco de España, y que este año ha tenido un total de 2.673.764 visualizaciones, y ha generado la respuesta a más de 5.500 consultas.

Finalmente, no debe olvidarse la participación del Banco en los expedientes de creación de entidades supervisadas, o de modificación de sus estatutos, donde asesora al ministro de Economía y Hacienda con sus informes preceptivos, y la gestión de diversos registros, tanto públicos (como los de las entidades supervisadas y sus agentes) como reservados, entre los que destaca el de los altos cargos de entidades. De ellos, el más numeroso es el de agentes, cuyo número, a 31 de diciembre de 2009, ascendía a 22.053, de los que se han tramitado 22.554 solicitudes de altas, modificaciones y bajas.

Los cambios más relevantes producidos durante el año 2009 en las normas nacionales de ordenación y disciplina a las que quedan sometidas las entidades de crédito y otros intermediarios financieros sujetos a supervisión del Banco de España pueden clasificarse, en atención al objeto que las motiva, en los siguientes cuatro grupos:

- 1 Los que tienen por finalidad la mejora del régimen jurídico de las entidades de crédito. Entre estas normas se encuentran:
 - *Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles*. Esta Ley, entre otras muchas cuestiones, trata ciertos aspectos de las operaciones societarias de fusión y escisión en el caso de las cooperativas de crédito o entre entidades de crédito de distinta naturaleza.
 - *Ley 5/2009, de 29 de junio, para la reforma del régimen de participaciones significativas en empresas de servicios de inversión, en entidades de crédito y en entidades aseguradoras*. Esta Ley clarifica los procedimientos y criterios prudenciales aplicables en la evaluación cautelar de las adquisiciones e incrementos de participaciones significativas en el sector financiero.

En lo que se refiere en particular a las entidades de crédito, el desarrollo de esta Ley ha tenido lugar a través del Real Decreto 1817/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifican el Real Decreto 1245/1995 y el Real Decreto 692/1996.

En junio se publicó el Real Decreto sobre el FROB

- 2 Los que pretenden reforzar la solvencia de las entidades de crédito y prevenir la materialización de procesos de reestructuración. Es el caso de:
 - *Real Decreto Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito*. Este Real Decreto Ley tiene como finalidad establecer la estrategia a la que, en caso de llegar a ser necesaria su adopción, deberán ceñirse los procesos de reestructuración bancaria, así como el *régimen* de una nueva institución creada a estos efectos, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).
- 3 Los que inciden en el marco operativo en el que las entidades de crédito y otros intermediarios financieros desarrollan su actividad. Entre estas normas se encuentran:
 - *Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago*. Esta Ley regula la prestación de servicios de pago en el ámbito comunitario, introduce una nueva categoría de proveedor de servicios de pago —las entidades de pago— y regula los derechos y obligaciones de los proveedores y usuarios de servicios de pago.
 - *Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010*. Esta Ley modifica la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, retocando el régimen jurídico de las garantías constituidas a favor del Banco de España, del Banco Central Europeo y de otros bancos centrales nacionales.
 - *Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario*.

cario y otras normas del sistema hipotecario y financiero. Este Real Decreto viene a sustituir de forma completa al *Real Decreto 685/1982* y culmina la actualización de los mecanismos de refinanciación de las entidades de crédito en el mercado hipotecario iniciada con la *Ley 41/2007*, que modificó la *Ley 2/1981*.

- *Orden EHA/3515/2009, de 29 de diciembre, por la que establecen las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro*. Esta orden eleva al 1‰ de la base de cálculo las aportaciones anuales de las cajas de ahorros a su Fondo.
- 4 El último grupo lo constituirían aquellas normas dedicadas a otras entidades financieras distintas de las entidades de crédito, sujetas a la supervisión del Banco de España. Es el caso de:
- *Orden EHA/1327/2009, de 26 de mayo, sobre normas especiales para la elaboración, documentación y presentación de la información contable de las sociedades de garantía recíproca*.

Entre las novedades normativas producidas en el marco regulatorio comunitario cabría destacar, a los efectos que aquí nos ocupan y siguiendo la estructura anterior, las siguientes:

- 1 Entre las que inciden en la solvencia de las entidades de crédito:
- *Dos directivas (2009/27/CE y 2009/83/CE) de la Comisión, que modifican determinados anexos técnicos de las directivas 2006/49/CE y 2006/48/CE, en materia de gestión de riesgos*.
 - *Directiva 2009/111/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, por la que se modifican las directivas 2006/48/CE, 2006/49/CE y 2007/64/CE en lo que respecta a los bancos afiliados a un organismo central, a determinados elementos de los fondos propios, a los grandes riesgos, al régimen de supervisión y a la gestión de crisis*.
- 2 Entre las que regulan el marco operativo de las entidades de crédito:
- *Directiva 2009/14/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, por la que se modifica la Directiva 94/19/CE, relativa a los sistemas de garantía de depósitos, en lo que respecta al nivel de cobertura y al plazo de pago*.
- 3 Entre las que afectan a entidades financieras sujetas a la supervisión del Banco de España:
- *Directiva 2009/110/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de las entidades de dinero electrónico y su ejercicio, así como sobre la supervisión prudencial de dichas entidades, que revisa ampliamente la Directiva de 2000, flexibilizando el régimen aplicable a dichas entidades*

5.3.2 Análisis de impacto
(coste-beneficio) de la regulación
financiera

El Banco de España siguió colaborando de forma activa con el CEBS en la implantación del análisis de impacto de la regulación financiera, en consonancia con la decisión de la Comisión Europea de extender este enfoque a todas las iniciativas regulatorias, y participó especialmen-

te en la revisión de las guías sobre híbridos y en las discusiones sobre fondos propios y el régimen de liquidez.

Además, el Banco de España contribuyó a impartir el seminario de formación sobre *Evaluación del impacto de la regulación financiera*, que coorganizó junto con la CNMV y el Ministerio de Economía y Hacienda en octubre. El seminario estaba dirigido a divulgar este enfoque entre los miembros de las instituciones reguladoras españolas en el ámbito financiero, especialmente entre aquellos funcionarios que pertenecen a grupos de trabajo de los comités de nivel 3 (véase epígrafe 3.1) y que requieren implementar este enfoque en su trabajo.

5.4 INFORMACIÓN FINANCIERA
Y PRUDENCIAL
5.4.1 Información financiera
y XBRL

El Banco de España, dentro de su política de implantar la recepción electrónica de toda la información financiera que le remiten las entidades supervisadas, ha extendido durante el año 2009 dicho procedimiento al envío de la documentación financiera (cuentas anuales, informes actuariales, informes de auditoría, etc.) de las entidades de crédito, que era la única información que todavía se recibía en papel. Las restantes entidades supervisadas también comenzarán a utilizar en el año 2010 este procedimiento de envío de la documentación financiera para los documentos correspondientes a diciembre de 2009.

Asimismo, como consecuencia de la implantación gradual del lenguaje XBRL para la transmisión de toda la información financiera al Banco de España, las sociedades de garantía recíproca comenzaron en 2009 a remitir en dicho lenguaje sus estados, coincidiendo con el envío, por primera vez, de los nuevos estados de solvencia y contables aprobados, respectivamente, por la Circular 5/2008, de 31 de octubre, y la Orden EHA/1327/2009, de 26 de mayo.

En diciembre de 2009 también se aprobaron los nuevos formatos de los estados financieros reservados de los establecimientos de cambio de moneda, que se tendrán que remitir en 2010 utilizando, por primera vez, el lenguaje XBRL, y se modificaron los estados contables de las sociedades de tasación, que se continuarán declarando, como hasta la fecha, en dicho lenguaje. Este lenguaje también se utilizará para enviar los nuevos estados con requerimientos estadísticos de la Unión Económica y Monetaria y las estadísticas de tipos de interés que fueron aprobadas por el Banco en enero de 2010.

El Banco de España ha participado activamente en el seno del CEBS en la elaboración de los nuevos estados contables con información prudencial (FINREP), que se aprobaron en diciembre de 2009 y que está previsto que entren en vigor en 2012. El CEBS asumió el compromiso de adaptar dichos formatos a los cambios anunciados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) relativos al tratamiento contable de los instrumentos financieros y a las normas de presentación de la información financiera. El Banco también ha participado en los trabajos que inició en 2009 el CEBS con objeto de establecer unos formatos únicos en la Unión Europea para los estados de solvencia (COREP), que serán obligatorios desde los datos relativos a 31 de diciembre 2012. Igualmente, ha participado en el grupo de trabajo conjunto del BCE y del CEBS que elaboró un manual sobre la reconciliación entre los requerimientos estadísticos del BCE y la información financiera prudencial del CEBS (es decir, FINREP y COREP). Por último, a lo largo del año ha colaborado en el proceso de análisis abierto por el Banco de Pagos Internacionales para la reformulación de la información suministrada en las encuestas semestral y trienal de productos derivados.

5.5 CENTRAL DE INFORMACIÓN
DE RIESGOS

La Central de Información de Riesgos (CIR) contiene información individualizada de los riesgos de crédito que mantienen las entidades declarantes (fundamentalmente, las entidades de crédito) con su clientela. Esta información es utilizada por dichas entidades para la concesión y

seguimiento de sus riesgos, así como por el Banco de España, junto con la relativa a los estados financieros y de recursos propios, para su supervisión prudencial y demás funciones que tiene encomendadas por ley, manteniendo la confidencialidad de los datos individuales.

Se redujo ligeramente el número de titulares de la CIR, hasta 17,4 millones

En 2009 se ha reducido ligeramente el número de titulares distintos declarados a la CIR, 17,4 millones en diciembre (un 1,14% menos que un año antes), y el de riesgos declarados, 32,9 millones (un 2,9% menos), aunque ha crecido el importe acumulado de estos, situándose en 3,8 billones de euros en diciembre (un 2,7%).

La CIR remitió durante 2009 un total de 297,2 millones de informes automáticos a las entidades declarantes, lo que supone, por primera vez, un descenso respecto al año anterior (del 1,9%). También han disminuido (por segundo año consecutivo) las peticiones de informes para nuevas operaciones, que ascendieron en total a 5,2 millones (un 14,7% menos que en 2008). Por su parte, también disminuyeron las solicitudes de informes realizadas por los titulares de riesgos (aproximadamente, 112.000, un 16% menos), siendo el primer año en el que se invierte la tendencia de crecimiento que venían experimentando.

Por lo que se refiere al intercambio trimestral de datos con las centrales de riesgos gestionadas por otros seis bancos centrales de Estados miembros de la Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia y Portugal), hasta septiembre de 2009 (última fecha para la que hay datos disponibles) la CIR recibió datos de los riesgos que 3.914 titulares jurídicos españoles (un 0,23% más que en idéntico período del año anterior) tenían registrados en las otras centrales de riesgos, por un importe de 233.243 millones de euros (un 2,18% menos). Por su parte, la CIR envió a dichas centrales la información de 1.831 personas jurídicas residentes en los otros seis países (un 0,7% menos), por un importe total de 45.569 millones de euros (un 27,75% menos).

Los titulares de la CIR pueden acceder a sus informes por Internet

Por último, cabe destacar que en 2009 se han realizado los trabajos necesarios para hacer posible el acceso de los titulares a sus informes de la CIR por vía telemática (Internet), para ajustarse a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Dicho servicio estará disponible en el primer semestre de 2010.

6 Funciones operativas

6.1 LA POLÍTICA MONETARIA Y LA GESTIÓN DE LOS ACTIVOS DEL BANCO DE ESPAÑA

La instrumentación de la política monetaria en el área del euro se lleva a cabo de manera coordinada entre el Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales: aquel toma las decisiones de política monetaria y estos realizan las operaciones de inyección o absorción de liquidez, así como la gestión de la inmovilización de los activos entregados como garantía por las entidades de crédito de su demarcación.

En junio se celebró la primera subasta de provisión de liquidez a un año

El volumen inyectado a través de las operaciones de política monetaria en el Eurosistema se mantuvo a lo largo de 2009 sustancialmente por encima de las necesidades de liquidez de las entidades de crédito, por lo que estas recurrieron a la facilidad de depósito para drenar dicho excedente. En junio se celebró la primera subasta de provisión de liquidez a un año, operación que tuvo continuidad en septiembre y diciembre, con una notable demanda por parte de las entidades, hasta el punto de convertirse en el plazo en el que se concentra la mayor parte de la liquidez inyectada por el Eurosistema.

Las entidades españolas apelaron al Eurosistema por encima de sus necesidades y entregaron fondos a otros bancos

En términos medios, las necesidades de liquidez en España crecieron en 2009 aproximadamente a la mitad de la velocidad a la que lo hicieron en el conjunto del área del euro: un 10,4%, frente a un 21,6%. Para su cobertura, las entidades españolas siguieron la senda ya iniciada en 2008, caracterizada por una mayor apelación a los fondos del Eurosistema, claramente por encima de sus necesidades, y una posición neta de entrega de fondos al resto del sistema

bancario europeo. Así, las entidades españolas obtuvieron 73.790 millones de euros en las operaciones de política monetaria del Eurosistema, lo que supuso un incremento del 50,1% respecto a 2008. Sin embargo, esta variación se vio compensada en gran medida por el considerable incremento en la entrega de fondos vía TARGET al resto del sistema europeo, cifrada en 35.251 millones de euros. De forma agregada, por tanto, las necesidades de liquidez en España alcanzaron los 38.539 millones de euros en 2009, frente a los 34.913 millones de 2008.

Al igual que el resto de entidades bancarias, las españolas tendrán que modificar durante 2010 su actuación en relación con sus fuentes de financiación, en la medida en que la instrumentación monetaria del Eurosistema se vaya normalizando y, en particular, según vayan venciendo las operaciones a un año. No obstante, hay que resaltar que la financiación que estas entidades obtienen del Eurosistema supuso el 10,1% y el 12,5% de los volúmenes netos prestados en las operaciones de política monetaria en 2008 y en 2009, respectivamente. Ambas cifras se hallan en un entorno muy cercano al 11,9% que supone el peso de España en el conjunto del Eurosistema.

Adicionalmente a las adquisiciones de casi 3.500 millones de euros de bonos garantizados (*covered bonds*) incluidos en el programa del Eurosistema que se ha referido en el epígrafe 2, y con el objetivo de lograr una composición más rentable de su balance, durante 2009 el Banco de España gestionó una cartera de bonos de renta fija en euros cuyo saldo medio alcanzó en 2009 un importe de 82.540 millones de euros. Las tenencias de activos en moneda extranjera se situaron, en media, en 11.560 millones de dólares. En total, a 31 de diciembre de 2009, los activos gestionables en euros, divisas y oro alcanzaban los 102.088 millones de euros.

Por otro lado, a lo largo del año 2009 el Banco de España ha continuado realizando las operaciones de gestión de una parte de las reservas exteriores del Banco Central Europeo. En promedio, ha gestionado una cartera de 6.240 millones de dólares estadounidenses.

6.2 EL FUNCIONAMIENTO Y LA VIGILANCIA DE LOS SISTEMAS DE PAGO

TARGET 2-Banco de España
ha demostrado su solidez
y estabilidad

En lo relativo a los grandes pagos, cabe destacar, en primer lugar, la solidez y la estabilidad que ha demostrado el sistema una vez que ha transcurrido un año completo desde la entrada en funcionamiento de TARGET2-Banco de España, creado a partir del Servicio de Liquidación del Banco de España (SLBE).

En un año sin incidentes reseñables, en el nuevo componente español de TARGET2 se procesaron más de 9,3 millones de operaciones, lo que supone un descenso del orden del 13%, de cuantía equiparable a lo observado para TARGET2 en su conjunto. En términos de importes, en TARGET2-Banco de España se liquidaron operaciones por más de 98 billones de euros, lo que, en contra de lo observado para TARGET2 en su conjunto, representa un aumento de más del 5% con respecto a los importes del año anterior.

En el ámbito de los pagos al por menor, durante 2009 el Banco de España ha continuado con la labor de vigilancia del Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE), cuya gestión corresponde a Iberpay, una sociedad propiedad de los participantes en el sistema. El SNCE ha procesado casi 1.545 millones de operaciones, lo que supone una tasa de crecimiento del 2,3%, inferior a las tasas en torno al 5% o 6% de los últimos años. En términos de importes procesados, esas operaciones representan un valor cercano a 1,7 billones de euros, lo que supone un notable descenso (15%) respecto al año anterior.

El 14,3% de las transferencias realizadas en diciembre de 2009 se ajustó a los estándares SEPA, una cifra muy por encima de la media europea

La migración del sistema español de pagos minoristas a SEPA, la Zona Única de Pagos en Euros, registró un avance con la entrada en vigor de la *Ley 16/2009, de servicios de pago*, que transpone al ordenamiento jurídico nacional la *Directiva 2007/64/CE, sobre servicios de pago en el mercado interior*. Con la nueva Ley en vigor, las transferencias realizadas conforme a los nuevos estándares SEPA alcanzaron en diciembre un porcentaje de migración del 14,3%, cifra muy superior a la media observada para el conjunto de Europa. También se observan cifras muy satisfactorias en la transición a SEPA del número de cajeros y terminales de punto de venta. No obstante, se debe avanzar durante 2010 en la migración del parque de tarjetas a los estándares internacionales EMV, basados en la inclusión de un *chip* en la tarjeta y el uso de un *pin* para la autenticación del titular. El primer *Informe de situación sobre la transición a la SEPA en España*⁴, publicado en 2009, recoge amplia información sobre este particular.

Para facilitar el pleno acceso al/del resto de la Zona Única, el Banco de España continúa ofreciendo a las entidades interesadas la representación en la principal cámara paneuropea de pagos minoristas existente en la actualidad, facilitándoles la posibilidad de enviar y recibir pagos de cualquier lugar del espacio geográfico SEPA.

El Banco de España ha seguido ejerciendo su labor de vigilancia de los sistemas de pago, con el objetivo de contribuir a su seguridad y de lograr un funcionamiento eficiente. Para dar la máxima transparencia al ejercicio de esta actividad, se publicó la cuarta edición de la *Memoria anual de vigilancia*⁵, donde se recogen tanto los acontecimientos más destacados en los sistemas de pago nacionales como las actividades de vigilancia llevadas a cabo.

Los principales sistemas de pago sujetos a vigilancia son TARGET2 y el SNCE. Las labores de vigilancia de TARGET2 se realizan de forma coordinada con el resto de bancos centrales del Eurosistema y bajo la coordinación del BCE, mientras que la vigilancia del SNCE es realizada por el Banco de España de acuerdo con los criterios y políticas comunes definidos para todo el Eurosistema. Además del seguimiento de estos sistemas, en 2009 se ha realizado una evaluación de las redes españolas de tarjetas de pago conforme a los estándares de vigilancia definidos por el Eurosistema. Este ejercicio se está realizando de forma coordinada por todos los bancos centrales del Eurosistema y está prevista la publicación de las principales conclusiones generales del análisis a la finalización del mismo.

6.3 LA GESTIÓN DE LOS BILLETES

El Banco de España se responsabilizó de la fabricación de 1.050 millones de billetes de 20 y de 50 euros

El Banco de España, en cumplimiento de su función de emitir billetes en euros y garantizar la legitimidad y la calidad de los billetes en circulación, y en el marco de los acuerdos que existen en el Eurosistema para la producción de billetes, asumió la responsabilidad de fabricar 1.050 millones de billetes de las denominaciones de 20 y de 50 euros. Parte de estos billetes sirvió para atender la demanda interna, mientras que el resto se distribuyó a otros miembros del Eurosistema, según el programa y calendario acordado por el Consejo de Gobierno del BCE. De manera similar, el Banco de España recibió remesas de billetes de otros bancos centrales del Eurosistema, correspondientes a las denominaciones no producidas en España.

Durante 2009 las entidades de crédito ingresaron algo más de 2.900 millones de billetes en el Banco de España, lo que significó un incremento del 4% con respecto a la cifra del año anterior. Por su parte, el Banco entregó a las entidades de crédito 2.723 millones de billetes, lo que supuso un aumento anual del 6,1%. En consecuencia, los ingresos superaron a las retiradas, si bien esta circunstancia no se tradujo en una reducción del número de billetes en circulación,

4. El primer *Informe de situación sobre la transición a la SEPA en España* está disponible en el sitio web de SEPA en España, www.sepaesp.es. 5. Disponible en la sección «Publicaciones» del sitio web del Banco de España, www.bde.es.

debido a la entrada de billetes procedentes de otros países de la zona del euro, básicamente por los flujos turísticos. La diferencia negativa entre emisión y retirada de billetes, que se conoce técnicamente como emisión neta negativa, se centró en las denominaciones de 5, 10 y 20 euros.

El Banco siguió trabajando en colaboración con el sector privado para mejorar el sistema de custodia y distribución del efectivo en todo el país, intentando conjugar el objetivo de calidad y autenticidad de los billetes en circulación con la agilidad operativa y la reducción de costes. El Banco atendió todas las peticiones de entrega o retirada de billetes recibidas, sin que se observara ninguna incidencia significativa en las numerosas operaciones de transporte que tuvieron lugar en todo el territorio nacional.

El tratamiento de billetes está orientado a mejorar la calidad del efectivo en circulación

El Banco de España utiliza para su actividad de tratamiento de billetes, que engloba la identificación, el recuento, la verificación de la legitimidad y el control del estado de uso, un parque de máquinas selectoras de billetes de alta tecnología, con las que se trataron 2.600 millones de billetes en 2009, volumen muy similar al tratado el año anterior. De esta cifra, un 40% fue calificado como no apto para retornar a la circulación por su deteriorado estado y fue destruido y repuesto por billetes nuevos o por usados de alta calidad que satisficieran los estándares establecidos por el Eurosistema.

El proceso de aplicación de las normas del Eurosistema para el reciclaje de billetes por los profesionales privados del efectivo, contenidas en el *Marco europeo para el reciclaje de billetes en euros*, continuó durante todo el año 2009. A finales del ejercicio, más del 75% de los cajeros automáticos instalados en el territorio nacional dispensaba billetes que cumplían los requisitos establecidos, bien suministrados previamente por el Banco de España, bien seleccionados con maquinaria homologada por este. El objetivo es conseguir que, a 31 de diciembre de 2010, este porcentaje se eleve al 100%. La extensa red de cajeros automáticos y el importante uso que la población española hace del efectivo hacen que este proceso sea especialmente complejo. El Banco ha contado con la importante colaboración de las entidades bancarias, que, sin excepción, están realizando inversiones y dotándose de los medios adecuados para alcanzar los objetivos en el plazo marcado. Por otro lado, y también en el contexto del referido Marco, el Banco de España trabaja en la revisión de la maquinaria y de los procedimientos seguidos en los procesos de verificación de la autenticidad y el estado de uso de los billetes en los centros privados de tratamiento autorizados por el Banco.

Por lo que respecta a la moneda metálica, el Banco de España puso en circulación 972 millones de monedas y retiró 310 millones de piezas en 2009, en cumplimiento de la función que tiene encomendada por cuenta del Tesoro público.

6.4 LAS OPERACIONES DEL FONDO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

De acuerdo con lo establecido en el *Real Decreto Ley 6/2008, de 10 de octubre*, el Banco de España lleva a cabo la instrumentación del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF), actuando como su agente y banco depositario a través del Servicio de Apoyo a los Planes Especiales del Tesoro.

Durante el ejercicio 2009 se celebraron la tercera y la cuarta subastas de adquisición de activos, la primera de ellas mediante la contratación de operaciones simultáneas, y la segunda, de compra de valores a vencimiento.

Como parte de sus tareas, el Banco también se ha encargado del mantenimiento de la cartera de valores constituida a favor del Fondo. Se engloban aquí la gestión de los flujos financieros que aquellos generan, la recuperación de las retenciones fiscales practicadas con motivo

del abono de los cupones periódicos, las operaciones de sustitución de los valores por otros que sean también «elegibles» y los ajustes por valoración de los activos que se originen como consecuencia de la evolución de los precios.

La instrumentación del Fondo también incluye la llevanza de la contabilidad de las operaciones y la formulación de sus cuentas anuales, así como la entrega de información detallada a la Comisión Ejecutiva del FFAF cada dos meses.

7 La función estadística del Banco de España

La función estadística del Banco de España está enmarcada en su Ley de Autonomía y en el Plan Estadístico Nacional⁶. La *Ley de Autonomía* establece⁷ que el Banco de España deberá elaborar y publicar las estadísticas relacionadas con sus funciones y asistir al BCE en la recopilación de la información estadística necesaria para el cumplimiento de los cometidos del SEBC.

Las principales estadísticas que elabora el Banco de España, en el marco de la Ley de Autonomía, son las relativas a las instituciones y mercados financieros y a los tipos de interés. En el marco del Plan Estadístico Nacional se elaboran la *Balanza de Pagos* y la *Posición de Inversión Internacional*, las *Cuentas Financieras de la Economía Española*, la *Encuesta Financiera de las Familias* y la *Deuda Pública de acuerdo con el Protocolo de Déficit Excesivo* (PDE).

Una parte significativa de las estadísticas mencionadas coincide, en gran medida, con los requerimientos del SEBC y su elaboración se realiza utilizando la información que todas las unidades residentes están obligadas a proporcionar, de acuerdo con las correspondientes normas legales, si bien en determinados casos se utiliza la información de base que proporcionan otros organismos supervisores. Además, el Banco de España elabora, por medio de su Central de Balances, información sobre la situación patrimonial y los resultados de las sociedades no financieras, utilizando cuestionarios cumplimentados voluntariamente por las empresas colaboradoras y las cuentas anuales depositadas por las sociedades no financieras en los Registros Mercantiles. Todas estas estadísticas se difunden en el *Boletín Estadístico*, en publicaciones monográficas y en el sitio web del Banco de España.

La elaboración y la difusión de las estadísticas mencionadas no definen totalmente la función del Banco de España en esta materia, porque, además, el Banco utiliza las estadísticas elaboradas por el resto de las agencias y supervisores nacionales (INE, IGAE, ministerios, CNMV, DGSFP, etc.) y por los organismos internacionales como fuente de otro grupo de trabajos estadísticos que pone a disposición de los analistas del propio Banco y del público en general. Estas actividades se completan con la activa participación de representantes del Banco de España en los foros estadísticos internacionales (en el ámbito del SEBC, la Comisión Europea a través de Eurostat, el Comité Europeo de Centrales de Balances, FMI, BIS, OCDE, etc.), y con el mantenimiento de bases de datos que posibilitan el estudio de la evolución de las variables recopiladas.

7.1 PRINCIPALES NOVEDADES DURANTE 2009

Durante 2009 se han llevado a cabo la actualización y la difusión de las estadísticas y las correspondientes notas metodológicas y de novedades, con los niveles de calidad normalmente aceptados, y su difusión de acuerdo con el calendario que se mantiene actualizado en el sitio web del Banco de España. Además, se han acometido otros trabajos, de entre los que se destacan a continuación los más relevantes.

⁶. El Plan Estadístico Nacional se establece cada cuatro años (está en vigor el Plan 2009-2012) mediante un Real Decreto, según lo dispuesto en la *Ley 12/1989, de la Función Estadística Pública*. ⁷. Artículo 7.5 f).

7.1.1 Estadísticas monetarias y financieras

Los aspectos más destacables de los trabajos que han se llevado a cabo en el marco de las estadísticas monetarias y financieras son los siguientes:

Se han incorporado los nuevos requerimientos estadísticos del BCE

- Se han incorporado a la regulación de las entidades de crédito los nuevos requerimientos estadísticos del Banco Central Europeo, que se han plasmado en las circulares 1/2010 y 2/2010, ambas de 27 de enero, relativas a la información de sus estados financieros y a los tipos de interés aplicados a la clientela.
- Se han comenzado a recopilar y a difundir de forma conjunta por el SEBC nuevas estadísticas de fondos de inversión según los requerimientos del BCE.
- Coincidiendo con la publicación de las *Cuentas Financieras*, se ha ampliado el período 1980-1989 la serie histórica y se han comenzado a difundir nuevos cuadros que recogen el enlace entre el balance financiero al principio y al final del período, explicitando en cada rúbrica las operaciones financieras, las revalorizaciones y las otras variaciones en el volumen.
- Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009), se han revisado las estadísticas por actividades económicas del crédito, así como las relativas a producción, mercado de trabajo y precios, a medida que las fuentes de información han ido incorporando la nueva CNAE.

7.1.2 Estadísticas de Balanza de Pagos y de la Posición de Inversión Internacional

Las principales novedades en este apartado son las siguientes:

- Se han comenzado a utilizar los datos del Registro de Inversiones para calcular la rúbrica de Inversión Directa de la *Posición de Inversión Internacional*, revisando la serie histórica de las inversiones españolas en el exterior desde 1992.
- Se ha comenzado a trabajar para adaptar el sistema de información sobre transacciones económicas con el exterior al *Reglamento 924/2009, sobre pagos transfronterizos*, así como al sexto *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional*, que ha publicado el Fondo Monetario Internacional en 2009.

7.1.3 Situación patrimonial y resultados de las sociedades no financieras según la Central de Balances

A lo largo del año han culminado los trabajos preparatorios de años anteriores para adaptar el sistema de información y las publicaciones de la Central de Balances al nuevo plan contable (*Plan General de Contabilidad de 2007*, PGC 2007) y a la nueva clasificación nacional de actividades económicas (CNAE 2009). En la parte final de esta adaptación se ha trabajado para enlazar la serie histórica evitando las rupturas que se producían por la introducción en el nuevo plan de diferentes conceptos y criterios de valoración (singularmente, la adopción del valor razonable). En cuanto a la CNAE 2009, se han comenzado a difundir nuevos cuadros que utilizan la nueva clasificación, lo que ha exigido asignar el nuevo sector de actividad a las más de 500.000 empresas de las diferentes bases de datos que se mantienen.

7.2 TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RECOGIDA, GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Además de mejorar la infraestructura de recopilación, intercambio y acceso de la información estadística, en parte como consecuencia de los trabajos relacionados en los apartados anteriores, se ha trabajado en la mejora del procedimiento de difusión de datos a través del sitio web, con la instalación de un sistema de «Búsqueda de Información Estadística» (Biest), cuyo funcionamiento se potenciará a lo largo de los próximos años, y se ha continuado el proceso para facilitar nuevos formularios electrónicos de declaración de transacciones con el exterior.

8 Servicio de Reclamaciones

Los escritos de reclamación recibidos aumentaron un 84%

La nota más destacada para el Servicio de Reclamaciones en este ejercicio ha sido el gran incremento en el volumen de la actividad desarrollada en el cumplimiento de su labor de atención de consultas y reclamaciones de los usuarios de productos y servicios financieros ofrecidos por las entidades sometidas a la supervisión del Banco de España. Los escritos de reclamación se han visto incrementados en un 84%, mientras que las consultas recibidas a través de la oficina virtual lo han hecho en un 19%, y las atendidas por el centro de atención telefónica, en un 52%.

Este fuerte incremento en el número de escritos recibidos en el Servicio ha hecho necesaria una revisión y mejora de la metodología y organización del trabajo, con implantación de modelos estandarizados de presentación de reclamaciones y recepción de alegaciones de las entidades reclamadas, que han permitido incrementar la agilidad del tratamiento de las reclamaciones para su posterior estudio y resolución. Unido a otros factores, esto ha hecho posible absorber el aumento del número de escritos de reclamación presentados mediante la emisión de 4.666 informes motivados, un 96% más que en el ejercicio precedente.

La oficina virtual del Servicio de Reclamaciones, en funcionamiento desde el mes de abril del pasado ejercicio, ha sido objeto de una creciente utilización por parte de los ciudadanos para la presentación tanto de consultas como de reclamaciones. Son también cada vez más las entidades que se han adherido al sistema de comunicación telemática, facilitando con ello la rapidez de las respuestas.

Como consecuencia de la reestructuración organizativa necesaria para hacer frente al incremento en el número de reclamaciones, se han sustituido los informes trimestrales que venían elaborándose desde el ejercicio de 2006 por un informe semestral de actividad, manteniéndose la *Memoria Anual* del Servicio con la misma estructura y contenidos.

En el ámbito de proyección exterior del Servicio, en el entorno europeo destaca la participación en las dos reuniones anuales de FINNET, Red Europea de Resolución Extrajudicial de Conflictos Transfronterizos, de la que España es miembro fundador.

9 Comunicación externa

Como organismo público, el Banco de España comparte el deber de rendir cuentas de sus actuaciones ante la opinión pública, aunque en su caso esta obligación se ha de conjugar con la obligada discreción con la que debe desarrollar su labor como supervisor del sistema financiero. Al definir su política de comunicación, el Banco de España tiene un doble objetivo: difundir el conocimiento sobre las funciones y actuaciones de la institución y contribuir a garantizar la confianza de los ciudadanos en el sistema financiero. En definitiva, la comunicación externa es para el Banco de España un elemento necesario para el cumplimiento de las funciones que le confieren su *Ley de Autonomía* y la pertenencia al SEBC.

9.1 RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La relación del Banco de España con los medios de comunicación está orientada a mejorar el conocimiento de los profesionales de la información sobre el funcionamiento de la institución y del sistema financiero en general, pues ellos constituyen un eslabón clave en el mecanismo de transmisión de los mensajes a los ciudadanos. Con este objetivo, en 2004 el Banco de España inició un programa de formación para periodistas, en el que se han tratado desde entonces, entre otros, temas relacionados con la regulación financiera, las funciones del Banco, la supervisión o las estadísticas elaboradas por el Banco de España. Dentro de este plan, en 2009 el Banco colaboró con el BCE en la organización de un seminario específico para medios de comunicación, en el que se abordaron aspectos como la organización y las funciones del BCE, la política monetaria y la evolución económica de la zona del euro. Además, con el objetivo de dar difusión al trabajo de los distintos departamentos del Banco, se organizaron

encuentros informativos para presentar los resultados de la *Memoria de Deuda Pública*, en mayo, o de la Central de Balances, en diciembre.

Además de estos encuentros regulares, cabe destacar la cobertura mediática de los actos organizados en los primeros meses de 2009 para conmemorar el décimo aniversario de la UEM (véase epígrafe 9.2.3). Con motivo de este aniversario, también tuvo lugar una sesión gráfica en las instalaciones de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, en la que los medios audiovisuales pudieron conocer de primera mano el proceso de fabricación de los billetes y las monedas. Por otra parte, la ceremonia de entrega del premio Bernácer, en junio, contó también con un notable seguimiento por parte de los medios.

En consonancia con la tendencia registrada el año anterior, el interés informativo se ha focalizado en las consecuencias de la crisis sobre el sistema financiero nacional, lo que se ha traducido en un elevado número de demandas de entrevista por parte de los medios de comunicación. En conjunto, diversos representantes del Banco han concedido alrededor de una veintena de entrevistas. Una parte de las entrevistas realizadas en 2009 se enmarcó dentro del plan de comunicación a través de la red de sucursales del Banco, cuyo objetivo es dar a conocer las actividades del Banco de España entre los medios locales y regionales.

No obstante, como en ejercicios anteriores, la principal vía de comunicación de los puntos de vista del Banco respecto a la situación económica y al sistema financiero fueron sus publicaciones periódicas —como el *Informe Anual*, el *Boletín Económico* y el *Informe de Estabilidad Financiera*— y las intervenciones públicas de sus directivos. Además de las comparecencias periódicas del gobernador ante el Congreso (en junio para presentar el *Informe Anual*, y ante las comisiones de Presupuestos de Congreso y Senado en octubre), el gobernador compareció en tres ocasiones más ante el Congreso: una en febrero, para explicar el Fondo de Adquisición de Activos Financieros de las entidades de crédito aprobado por el Gobierno; y dos más en abril: la primera, para dar cuenta de la actuación del Banco en Caja Castilla-La Mancha y, la segunda, ante la Comisión no permanente del Pacto de Toledo, para exponer la visión del Banco de España sobre la reforma del sistema de pensiones. Además de estas comparecencias, los miembros de los órganos de gobierno del Banco participaron en más de 40 foros nacionales e internacionales.

9.2 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

9.2.1 La información al ciudadano

El sitio web fue remodelado totalmente y el número de visitantes aumentó un 16,7%

El sitio web del Banco de España constituye el canal de comunicación directo más importante, por su eficiencia y coste, para cumplir el objetivo de que la información que genera se canalice de manera rápida y fiable a los ciudadanos y a públicos especializados.

Las estadísticas de acceso muestran la importancia del canal, ya que el número de visitantes ascendió a 2,4 millones en el año 2009, lo que supone un aumento del 16,7 % respecto del año anterior. En cuanto a las páginas visitadas por los usuarios, estas superaron los 23 millones, un 6% más que las consultadas en el ejercicio precedente.

En junio de 2009, el Banco de España concluyó con éxito la remodelación total de su diseño, arquitectura, usabilidad y accesibilidad, que ha permitido adaptar este canal a las demandas de su público objetivo y normalizar su lenguaje mediante la aplicación de un manual de estilo.

El sitio web consta ahora de 2.000 páginas y 20.000 ficheros, aproximadamente, habiéndose avanzado en el proceso de traducción de los contenidos institucionales a las lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas para facilitar a los ciudadanos la navegación en catalán,

gallego, valenciano y vasco, así como en el proyecto de traducción al inglés para satisfacer la demanda de información de los usuarios internacionales.

Además del sitio web, el Banco de España pone a disposición de los usuarios diversos portales informativos o educativos, cuyo objeto es cubrir las necesidades específicas de información o formación de determinados segmentos de población. Entre ellos, destaca el Portal del Cliente Bancario, visitado por más de 500.000 usuarios, cuyos accesos crecieron un 5% —hasta 2,7 millones— en el año 2009.

Durante 2009 se ha desarrollado también la Oficina Virtual del Banco de España, la sede electrónica que desde enero de 2010 permite a los ciudadanos, empresas, instituciones financieras y Administraciones Públicas realizar trámites y consultas telemáticas en el Banco de España (véase epígrafe 10.4).

Para aquellos ciudadanos que visitan la sede principal y las sucursales del Banco, se han instalado en los respectivos patios de operaciones terminales informativos que les permiten acceder a los sitios en Internet del Banco de España y del BCE, así como consultar diversas informaciones relativas a los servicios que se prestan.

El Banco atendió en total 59.700 consultas de ciudadanos y empresas, y distribuyó 56.200 unidades de material divulgativo propio

En el año 2009, el Banco de España atendió, desde diversos puntos de información especializada, 59.700 solicitudes de empresas y ciudadanos. Por volumen, destacan las 43.400 consultas al Servicio de Reclamaciones sobre diversos aspectos de la relación de los ciudadanos con las entidades bancarias. Por su parte, el Portal del Cliente Bancario atendió 5.500 solicitudes y el Servicio de Información Estadística respondió cerca de 11.600 requerimientos de información, siendo los más habituales los relativos a tipos de interés y a tipos de cambio.

En línea con la vocación que el Banco de España tiene de acercarse a los diversos colectivos sociales, el pasado año se distribuyeron 56.200 unidades de materiales de carácter divulgativo, así como 15.000 unidades de productos informativos y educativos del Eurosistema y de la Comisión Europea, tanto por envío postal como en las visitas que se han recibido de diversos colectivos y en las jornadas y conferencias que celebra el Banco. Además, los ciudadanos han realizado aproximadamente 5.000 descargas del diverso material formativo (folletos, presentaciones y vídeos educativos) que se ofrece desde el sitio web.

El Banco, en línea con su compromiso de informar al ciudadano en lenguas cooficiales, sigue una política de multilingüismo en aquellos materiales que, destinándose a un colectivo de ciudadanos residentes en Comunidades Autónomas con lenguas cooficiales, requieren una traducción a las mismas, y participa activamente en la traducción a estas lenguas de los materiales destinados al ciudadano producidos por el Eurosistema.

El Banco de España, en su compromiso por comunicarse adecuadamente con los ciudadanos y otros segmentos de la sociedad, vela por la integridad de sus signos de identidad, para que los diversos soportes de comunicación transmitan una imagen única, fiable y coherente con las funciones que desempeña.

9.2.2 Iniciativas educativas

Ha continuado el desarrollo del Plan de Educación Financiera, junto con la CNMV

El Plan de Educación Financiera, proyecto impulsado con la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) para mejorar la cultura financiera de la población, cuyo desarrollo se extenderá hasta 2012, tuvo un importante hito en 2009: la firma del convenio de colaboración con el Ministerio de Educación. Este convenio permitirá acercar los conceptos básicos del ahorro y la planificación de las finanzas personales a los estudiantes de Secundaria. Ya el próximo

curso (2010-2011), se llevará a cabo una experiencia piloto en una treintena de centros, dirigida a los alumnos de 3.º de la ESO (Enseñanza Secundaria Obligatoria).

Durante este año, además, se trabajó en la preparación del portal finanzasparatodos.es, que está accesible al público desde mayo de 2010 y ofrece información financiera práctica a la población general, según su perfil socioeconómico y sus necesidades económicas. El objetivo es situar finanzasparatodos.es como el portal de referencia en educación financiera.

Durante su cuarto año de vida, el Aula Virtual, el portal educativo para jóvenes que fomenta el conocimiento del Banco de España y difunde su misión como garante de la estabilidad de precios, de pagos y del sistema financiero, se ha consolidado como una herramienta de aprendizaje para la comunidad educativa, tal y como muestran las 290.000 páginas consultadas por 75.000 visitantes durante el año 2009.

214 centros participaron en el 3.º Concurso Escolar del Banco de España

El Concurso Escolar del Banco de España para estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio constituye un instrumento educativo que fomenta el espíritu emprendedor de los alumnos y ha despertado interés entre los centros escolares desde su primera edición. En la tercera edición, celebrada durante el curso 2008-2009, han participado 1.716 estudiantes de 214 centros, una cifra similar a la del año anterior, en el que compitieron 1.799 alumnos en 228 equipos.

En esta tercera edición del Concurso Escolar, dedicada al décimo aniversario del euro, los 214 equipos participantes, procedentes de centros públicos concertados y privados de toda la geografía española, afrontaron una primera prueba general de carácter eliminatorio y una segunda consistente en una contribución escrita basada en el tema «El euro: un símbolo de la integración europea». Resultó ganador del certamen el Instituto de Enseñanza Secundaria Josep Maria Cuadrado, de Ciutadella (Menorca), que recibió el diploma y el premio (ocho ordenadores portátiles) en la sucursal del Banco de España en Palma, en un acto presidido por el director de la misma y por la consejera de Educación y Cultura del Gobierno Balear.

Al igual que en las ediciones anteriores, el Banco de España, consciente de la importancia que tienen las lenguas cooficiales como lenguas vehiculares de la enseñanza, ha realizado una edición bilingüe de la contribución del equipo ganador.

La Caja Fuerte, un juego pensado para los alumnos de Primaria

El Banco de España ha creado *La Caja Fuerte*, un juego pensado para su uso en las aulas del último ciclo de Primaria. El objetivo es fomentar conocimientos básicos sobre el euro, el Banco de España y el BCE, a través de un juego en el que los alumnos y el profesor representan a diferentes agentes de la economía real y financiera. Los equipos de alumnos se enfrentan a situaciones, preguntas y problemas que deben solventar con la ayuda de fichas de apoyo, que pueden adquirirse a otros equipos en una suerte de mercado informativo. Cada pregunta se resuelve con una transacción con billetes en euros, por lo que el juego se acompaña de planchas de billetes que permiten a los alumnos manipularlos e identificar las características y elementos de seguridad de los mismos.

El Banco de España ha distribuido a los colegios el juego en el primer trimestre del año escolar, para su uso en el curso 2009-2010. Como complemento del juego, se ha creado *El Rincón Educativo*, una sección en el Aula Virtual del sitio del Banco de España en Internet que ha permitido a los profesores de Primaria solicitar el envío del juego, descargar material pedagógico de apoyo y disponer de actividades complementarias para que desarrollen los alumnos en clase o en casa.

El Banco de España dispone, tanto en su sede como en la red de sucursales, de un programa de visitas institucionales destinado al mundo educativo, que en el año 2009 superó los 2.500 visitantes.

9.2.3 Relaciones institucionales con el Banco Central Europeo

Durante 2009, el Banco de España llevó a cabo actividades de comunicación en el marco de su pertenencia al SEBC. Además de contribuir a la definición y puesta en práctica de la estrategia de comunicación del Eurosistema mediante su participación en el Comité de Comunicación del Eurosistema y del SEBC y la difusión por Internet de las notas y comunicados del BCE, el Departamento de Comunicación ha desarrollado diversas iniciativas que se enmarcan dentro del Plan de Comunicación del Eurosistema, entre las que destacan la actualización de materiales informativos, en particular los relativos a los billetes euro, y la preparación de material educativo interactivo y de un concurso sobre la estabilidad de precios destinado a estudiantes de Bachillerato.

Varios actos conmemoraron el décimo aniversario del euro

El Banco de España ha celebrado una serie de actos para conmemorar el décimo aniversario del euro en 2009. Además de la Conferencia Internacional, celebrada el 27 de febrero, que se centró en la presencia de España en la UEM, el Banco inauguró la exposición *Diez años del euro en España*. Visitada por 14.150 personas, la muestra explicaba la evolución de la economía española en ese período y diferentes aspectos de la política monetaria común. Asimismo, la sede del Banco de España en Barcelona alojó la exposición preparada por el BCE que, con motivo de este aniversario, ha recorrido diversos países del Eurosistema. La exposición, cuyo contenido se presentaba en castellano y catalán, daba a conocer las características de los billetes y monedas en euros, el proceso de fabricación y sus elementos de seguridad, así como un «rincón» para niños con juegos interactivos. La muestra fue visitada por 11.000 ciudadanos, incluyendo las visitas organizadas de centros escolares. Al igual que otros bancos centrales del Eurosistema, el Banco de España solicitó a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos la creación de un sello conmemorativo, que se emitió en junio de 2009. El sello, con un valor facial de 1 euro, representa el reverso de la moneda conmemorativa de 2 euros, acuñada para celebrar la primera década del euro.

10 Organización y administración interna

10.1 RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

La plantilla total del Banco de España, a 31 de diciembre de 2009, ascendía a 2.724 personas, manteniéndose en niveles similares desde 2006, aunque ha evolucionado hacia una mayor cualificación: el grupo de empleados con mayor formación académica representaba un 59% del total a finales de 2009, frente a un 54% en 2005.

La plantilla total se mantuvo estable, con 2.724 personas

Este año se han convocado 13 procesos de selección internos y 7 procesos de selección externos, con la novedad de haber puesto en marcha un Programa de Acogida para nuevos incorporados, en el que intervienen todos los departamentos del Banco. También se ha intensificado la colaboración con las universidades firmando nuevos convenios de cooperación educativa, con el objeto de contribuir a la formación práctica de más alumnos.

De acuerdo con el proyecto de movilidad, 205 empleados (un 8% de la plantilla fija) ha cambiado de destino, ha promocionado a otro puesto o ambas cosas. Por otra parte, y en relación con la movilidad internacional, 21 empleados disfrutaron de estancias temporales en otros bancos centrales u organismos Internacionales y 34 de excedencias especiales por haber sido contratados en los mismos.

La presencia femenina sigue aumentando, alcanzando un 38% de la plantilla

En cuanto a los datos sobre igualdad, vuelve a reflejarse en la plantilla un crecimiento de la presencia femenina, tanto en términos generales, con un 38% del total, como en los puestos directivos, donde se sitúa en torno al 37%. Estos datos corroboran lo anunciado en los

últimos ejercicios en cuanto a las expectativas favorables en materia de equilibrio por género.

Dentro de las facilidades establecidas para la conciliación de la vida laboral y familiar, se viene incrementando el número de empleados que se benefician de reducciones de jornada, pasando de un 0,4% de los empleados en 2005 a un 3,2% en 2009.

En el ámbito de la formación interna, han continuado los programas desarrollados en años anteriores, y se ha complementado el catálogo de acciones formativas con nuevas actividades a lo largo del año, aprovechando sinergias entre los distintos departamentos.

Respecto a las ratios de formación, se han impartido 141.228 horas totales de formación, lo que representa una media de 52 horas de formación por empleado, en alza respecto al año anterior. El número de participaciones en acciones formativas ha sido de 5.728. Por otro lado, ha experimentado un importante crecimiento la participación de empleados de otros bancos centrales en acciones formativas ofertadas por el Banco de España al SEBC y a otras entidades, llegando este año a 172 participantes.

Con el objetivo de potenciar la formación en el Banco de España, durante este ejercicio se ha llevado a cabo un exhaustivo análisis de necesidades con los interlocutores designados por los departamentos, que se concretará en un Plan de Formación a tres años (2010-2012), incluyendo formación transversal y técnica. Respecto a la logística, se ha lanzado una nueva aplicación informática que facilita la publicidad de las acciones que se van a realizar internamente y la inscripción de los empleados en las mismas.

De otra parte, y en cuanto a las relaciones laborales, la actividad se ha centrado en la implementación de los compromisos asumidos en el último convenio suscrito, con vigencia para el período 2008-2010.

10.2 ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 17 de julio de 2009, se creó el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, que asumió las funciones hasta entonces realizadas por el Servicio Centralizado de Contratación y parte de las funciones del antiguo Departamento de Administración e Inmuebles.

Esta reorganización ha traído consigo una centralización de funciones —como la gestión centralizada de las licitaciones de importe superior a 50.000 euros—, con el objetivo de mejorar los servicios generales del Banco de España.

Cabe destacar el importante esfuerzo acometido en el análisis y coordinación de los procesos de licitación, potenciando para ello las buenas prácticas de contratación, bajo los principios de competencia, igualdad de trato, no discriminación, reconocimiento mutuo, proporcionalidad, transparencia y publicidad recogidos en la *Circular Interna 3/2007, de reglas públicas de contratación del Banco de España*.

Se ha seguido avanzando en la publicidad de los procedimientos de contratación de obras, bienes y servicios en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, en prensa nacional y en el sitio web del Banco de España. El número de consultas sobre las licitaciones por correo electrónico se ha quintuplicado.

El Banco de España participó activamente en los trabajos de la Oficina de Coordinación de Adquisiciones del Eurosistema. Durante el ejercicio 2009, lideró un grupo de trabajo y partici-

pó en otros tres, definiéndose dos nuevas series de buenas prácticas en materia de contratación.

Consciente de la importancia de las adquisiciones de carácter supranacional, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión del día 3 de noviembre de 2009, autorizó la participación en determinadas licitaciones conjuntas.

10.3 MANTENIMIENTO Y OBRAS

A lo largo de 2009 ha continuado el programa de renovación de instalaciones y adecuación y mantenimiento de los inmuebles del Banco, tanto en los servicios centrales como en sucursales y residencias.

Se han concluido los trabajos de acondicionamiento del edificio de Cibeles

En el complejo Cibeles, con la finalización de la última fase de restauración de las cubiertas y de las fachadas interiores, se han concluido los trabajos de acondicionamiento de la envolvente del edificio tradicional, que se verá realizada una vez finalice, en 2010, la iluminación ornamental de la fachada exterior.

Además, ha continuado la reforma y modernización de espacios de oficinas, facilitando así la renovación de instalaciones y reorganización de usos, y se han seguido desarrollando las sucesivas fases del Plan de Integración Eléctrica, que se prolongará durante varios años por la necesidad técnica de escalonar actuaciones, potenciando la seguridad, fiabilidad y calidad del suministro eléctrico.

La seguridad del complejo ha mejorado con la instalación de barreras físicas e identificación de vehículos en los accesos al mismo.

En Alcalá, 522, se ha realizado la sustitución total del cableado estructural de voz y datos, con una considerable mejora de las prestaciones de calidad, capacidad y velocidad de la red.

En la red de sucursales, han continuado la renovación de instalaciones electromecánicas y la actualización y ampliación de los sistemas de protección contra incendios de detección y extinción automática, que concluirá en 2010, una vez se terminen de ejecutar las instalaciones contratadas. De igual forma, se ha completado la eliminación de las barreras arquitectónicas en los accesos de público a los patios de operaciones.

El aumento de equipos de tratamiento de efectivo en sucursales ha dado lugar a la ampliación y ejecución de nuevas salas de tratamiento en Málaga, Bilbao y Zaragoza, y se espera finalizar los trabajos a lo largo de 2010.

10.4 GESTIÓN DOCUMENTAL CORPORATIVA

En 2009 continuó desarrollándose el proyecto de «Extensión Funcional de la Gestión Documental Corporativa del Banco de España», proyecto marco a partir del cual el Banco de España está realizando la definición y adaptación de sus procesos y servicios para posibilitar su prestación electrónica a los ciudadanos.

Se ha iniciado la ejecución de la Oficina Virtual del Banco de España

Asimismo, en este ejercicio se ha iniciado la ejecución del modelo de Administración Electrónica diseñado para el Banco, con la creación de su primer escalón, la sede electrónica, que fue aprobada en acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 23 de diciembre y entró en funcionamiento el 1 de enero de 2010. A lo largo del año se trabajó intensamente en la definición, desarrollo normativo y puesta en funcionamiento de dicha sede, denominada «Oficina Virtual».

La Oficina Virtual del Banco de España es la dirección electrónica disponible para todos los usuarios que deseen relacionarse con el Banco a través de medios electrónicos. Es un nuevo

servicio a disposición de los ciudadanos, la puerta de entrada que aspira a centralizar sus comunicaciones electrónicas y a impulsar el incremento de la vía de comunicación electrónica para acceder a los servicios que presta el Banco.

En la Oficina Virtual está publicado el catálogo de procesos y servicios susceptibles de ser prestados electrónicamente, que se irá completando progresivamente, así como la correspondiente información disponible en dicha oficina.

10.5 SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROCESOS

La intensa actividad en Sistemas de Información y Procesos durante 2009 se ha reflejado en la gestión de 81 proyectos, con 2.139 peticiones recibidas de los departamentos usuarios y 2.111 resueltas.

Por su importancia y visibilidad, resalta la participación en los proyectos del Eurosistema, entre los que destacan: TARGET2-*Securities* (T2S), Plataforma de operaciones de mercado (MOP) y Gestión de los activos de garantía por los bancos centrales (CCBM2).

Los programas de reordenación de sistemas aplicativos de usuario han continuado a lo largo de 2009, destacando entre estos:

- La reordenación de la Central de Balances (nueva plataforma tecnológica para el tratamiento del sector no financiero de la economía española que potencia el canal de comunicación por Internet y los sistemas analíticos de elaboración de estudios) llegó a su ajuste final en 2009. Están previstas para 2010 la adaptación a los últimos cambios regulatorios y estadísticos y la extensión de su uso tanto a nivel interno como externo.
- La implantación del Plan Estratégico para la Dirección General de Supervisión [aplicaciones de campo de uso in situ en las entidades y pleno desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de la Actividad Supervisora (SIGAS), que permite el establecimiento de un marco común de trabajo para toda la Dirección General] se encuentra ya en sus últimas etapas, a falta solamente de la integración de algunas de las aplicaciones de campo y las fases finales del SIGAS.
- Se ha implantado el sistema GDJ (Gestión integrada del Departamento Jurídico), dotando al mismo de las herramientas necesarias para la gestión y seguimiento de principio a fin de los expedientes objeto de su actividad.

En lo que respecta a la gestión interna del Banco, durante 2009 se ha continuado con la actualización y ampliación de los sistemas informáticos que aumentan la eficiencia de la gestión. En marzo de 2009 se implantó con éxito la nueva aplicación de Contabilidad (CTA), que ha proporcionado al Departamento de Intervención General una herramienta de gestión flexible y moderna, que facilita su operativa de trabajo, potenciando los mecanismos de consulta y selección (véase epígrafe 10.6). Asimismo, en este período se han ultimado los trabajos de desarrollo de un nuevo Sistema de Control Presupuestario, mediante el cual se facilitará la operativa de introducción y tramitación de los datos presupuestarios, proporcionando mecanismos de control a las unidades gestoras del presupuesto.

Se ha desarrollado también la aplicación de Gestión Documental Corporativa para la documentación generada por comités y grupos de trabajo internacionales.

En cuanto a las infraestructuras, las actuaciones más destacables son:

- Notable mejora de la red de datos que conecta nuestras sucursales, dotándolas de mayor velocidad, y renovación de parte del equipamiento de las redes internas de los edificios de Madrid.
- Finalización del proyecto de mejora de la conectividad Internet general del Banco, para mejorar su redundancia.
- Instalación de 327 nuevos puestos de trabajo y renovación de 941, continuando la migración a Office 2007.
- Aumento de un 15 % de la capacidad de proceso de los ordenadores centrales y en mayor medida de los sistemas de almacenamiento para cubrir la demanda de los usuarios y de las nuevas aplicaciones.

Durante 2009 se ha trabajado también en la mejora del servicio del CAU (Centro de Ayuda a Usuarios), habiéndose atendido durante el año 46.454 llamadas y tramitado 39.875 incidencias.

En el ámbito de la Continuidad de Negocio, destaca la realización, por vez primera, de una prueba de gestión de crisis, en línea con la práctica de otros bancos centrales del Eurosistema. Los resultados fueron satisfactorios, permitiendo impulsar importantes mejoras relacionadas con la gestión de crisis. En el ámbito del Subcomité de Continuidad de Negocio del Comité de Estabilidad Financiera (CESFI), se preparó un protocolo de respuesta ante incidentes operativos con efectos potencialmente sistémicos, y se realizó una prueba de gestión de crisis.

10.6 INTERVENCIÓN GENERAL

Se ha implantado el nuevo sistema contable y completado la gestión del riesgo operacional

En el ejercicio 2009 se ha llevado a cabo la implantación de la nueva Aplicación Informática de Contabilidad y, con ella, se ha puesto en marcha el nuevo sistema contable del Banco con la entrada en vigor de la *Circular Interna 9/2008*, lo que ha permitido una notable simplificación en el proceso de contabilización de las operaciones, así como una mayor facilidad en el acceso y en la elaboración de la información financiera del Banco.

Igualmente, en este año terminó de implantarse el sistema de gestión del riesgo operacional en la totalidad de las dependencias del Banco de España, dando paso a la elaboración de un mapa global de la exposición del Banco a este tipo de riesgos y a la adopción de medidas para su tratamiento efectivo.

Se han continuado los trabajos para el desarrollo de una nueva aplicación de Control Presupuestario, estando prevista su implantación efectiva en el primer trimestre de 2010, lo que supondrá mejoras importantes en los procedimientos de gestión y control en la ejecución de los gastos e inversiones de la entidad.

Se ha mantenido la participación de la Intervención General en el desarrollo de los proyectos informáticos de los departamentos operativos del Banco, para asegurar la implementación de medidas adecuadas de control y contabilización de las operaciones, prestando una especial atención a los proyectos elaborados dentro del ámbito del Eurosistema.

Por otra parte, se han realizado importantes trabajos de adaptación de la contabilidad analítica para permitir el cálculo armonizado del coste de los proyectos del Eurosistema en los que

participamos, así como del coste de ciertos servicios prestados por el Banco a otras instituciones.

Por último, en lo relativo a la presencia a nivel internacional, se ha mantenido la influencia del Banco en las áreas de contabilidad y riesgo operacional de los bancos centrales a través de la organización de cursos y seminarios sobre dichas materias, especialmente entre miembros de bancos centrales de Latinoamérica.

10.7 AUDITORÍA INTERNA

La Auditoría Interna, conforme al Estatuto aprobado por la *Circular Interna 4/2007, de 20 de julio*, tiene por objeto evaluar la eficacia, la suficiencia y la idoneidad de todos los sistemas y procedimientos establecidos para la gestión y el control de los riesgos.

La función de auditoría interna es ejercida por el Departamento del mismo nombre (DAI), que depende directamente del gobernador. Adicionalmente, el DAI debe prestar a la Comisión de Auditoría del Consejo de Gobierno toda la colaboración que esta requiera y facilitarle la información que precise.

El DAI y el personal auditor que lo integra, deben actuar bajo los principios de objetividad, imparcialidad, confidencialidad y ausencia de conflicto de intereses, y de conformidad con los principios, estándares y procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Interna, aprobado por la Ordenanza 7/2008, de 15 de febrero.

La actividad auditora del DAI se establece mediante un Plan Anual, que es aprobado por el gobernador, dando cuenta a la Comisión Ejecutiva. Conforme al Plan 2009, el DAI ha realizado las siguientes auditorías principales: Cuentas Anuales del Banco de España; Informe previsto en la *Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero; LOPD —Cumplimiento de los artículos 96 y 110 del Reglamento—*; Seguridad de los sistemas de información automatizados; Validación de modelos de gestión de riesgos de las entidades de crédito supervisadas por el Banco de España; Cooperación técnica internacional; Elaboración y publicación de los tipos oficiales de referencia del mercado hipotecario; Subastas de liquidez del Tesoro; Proceso de gestión de quejas y reclamaciones en el Servicio de Reclamaciones; Servicio de apoyo a los planes especiales del Tesoro; Contabilización de devengos y anticipos; Reserva estratégica de billetes del Banco Central Europeo; Distribución de billetes; Gobierno de las tecnologías de la información; Operaciones del mercado monetario; Servicios de gestión de reservas del Eurosistema; Proyecto CCBM2 (Gestión de los activos de garantía por los bancos centrales); Estadísticas monetarias y financieras y de las sucursales de Valencia, Oviedo, Logroño, Pamplona, San Sebastián, Bilbao, Zaragoza y Barcelona. Asimismo, ha realizado el seguimiento de las recomendaciones realizadas de las auditorías específicas del Banco de España y de las comunes al SEBC.